SGC-CP-17039-25
Neiva, marzo 17 de 2025

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atn. Ingeniero FREDDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Supervisor

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Informe de interventoría No.2 convenio 431 de 2024.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las funciones y obligaciones establecidas en el contrato de la referencia, se hace entrega de los documentos correspondientes al periodo del 01 al 31 de diciembre de 2024 del Convenio 431 de 2024, los cuales contiene lo siguiente:

1. Informe interventoría No.2
2. Informes semanales del periodo
3. Actas de comité
4. Correspondencia
5. Seguridad social

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Carrera 8C No.34 – 05 – Teléfono: 608 8660220 Neiva
Email: cquizac@gmail.com

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 2

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Informe N.º	2	Periodo comprendido entre el :	1 de diciembre de 2024	y el:	31 de diciembre de 2024

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				CONTRATO DE OBRA			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"			**Objeto:**	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EL MUNICIPIO DE IQUIRA, PARA REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE AISLAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN PASIVA, EN PREDIOS DE CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA."		
Contrato N.º:	463 DE 2024			**Convenio N.º:**	431 DE 2024		
Contratista:	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	Nit:	79.142.300	**Contratista:**	MUNICIPIO DE IQUIRA	Nit:	891.180.131-0
Plazo Inicial:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS			**Plazo Inicial:**	SEIS (6) MESES		
Plazo adicional 1:	N/A			**Plazo adiciona 1:**	N/A		
Plazo total:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS			**Plazo total:**	SEIS (6) MESES		
Fecha de Inicio:	30 de octubre de 2024			**Fecha de Inicio:**	16 de septiembre de 2024		
Fecha de Terminación:	13 de enero de 2025			**Fecha de Terminación:**	15 de marzo de 2025		
Fecha Suspensión 1:	N/A			**Fecha de Suspensión:**	N/A		
Fecha Reinicio 1:	N/A			**Fecha de Reinicio:**	N/A		
Valor Inicial:	$		100.600.220,00	**Valor Inicial:**	$		123.612.493,00
Valor adicional 1:	$		-	**Valor adicional 1:**	$		-
Valor total:	$		100.600.220,00	**Valor total:**	$		123.612.493,00
Valor pagado:	$		-	**Valor pagado:**	$		-
Valor por pagar:	$		100.600.220,00	**Valor por pagar:**	$		123.612.493,00
Nombre Supervisor:	FREDY ALBERTO ANTURI			**Nombre Interventor:**	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO		

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONCEPTO	VIGENTE (Fechas) DESDE	VIGENTE (Fechas) HASTA	VALOR
Cumplimiento	30/10/2024	11/10/2025	$ 30.180.066,00
Prestaciones sociales	30/10/2024	12/04/2028	$ 10.060.022,00
Calidad del servicio	1/01/2025	1/01/2030	$ 30.180.066,00

CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	VIGENTE (Fechas) DESDE	VIGENTE (Fechas) HASTA	VALOR
Cumplimiento del contrato	9/08/2024	10/07/2025	$ 464.829.008,10
Buen manejo y correcta inversión anticipo	9/08/2024	10/07/2025	$ 625.115.014,00

RESUMEN DE PAGOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Acta parcial de interventoría No.1 final	N/A	$ -

CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Acta parcial de obra No.1 final	N/A	$ -

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 2

Ingenieria & Construcción

SEGUIMIENTO AL AVANCE

AVANCE FISICO (%)

CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE MENSUAL	TOTAL
% Programado	7,21%	92,79%	100,00%
% Ejecutado	0,00%	97,13%	97,13%
Diferencia	-7,21%	4,34%	-2,87%

AVANCE FINANCIERO (Miles de pesos)

CONCEPTO	ACUM. ANTERIOR	AVANCE MENSUAL	TOTAL ACUMULADO	%
% Programado	$ 8.916,31	$ 114.696,18	$ 123.612,49	100,00%
% Ejecutado	$ -	$ 120.066,23	$ 120.066,23	97,13%
Diferencia	-$ 8.916,31	$ 5.370,05	-$ 3.546,26	-2,87%

DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERÍODO

En este periodo se realizaron actividades de aislamiento en:
Predio Las Mercedes y predio El Miradorde la vereda San Francisco.
Predio El Anon de la vereda El Jardin.
Predio Loma de las Cuevas; predio Las Mangas, vereda La Hocha
Predio La Alemania, vereda El Pato
Predio Lote El Mirador, vereda Villamaria.

2. PERSONAL

CONTRATO DE CONSULTORÍA

PERSONAL	LOCAL		PARTICIPACIÓN		TOTAL
	SI	NO	LOCAL	NO LOCAL	
PROFESIONAL		5	0,00%	100,00%	5
TÉCNICO			0,00%	0,00%	0
M.O.N.C			0,00%	0,00%	0
TOTAL		5	0,00%	100,00%	5
TOTALES	**5**		**100,00%**		

CONTRATO DE OBRA

PERSONAL	LOCAL		PARTICIPACIÓN		TOTAL
	SI	NO	LOCAL	NO LOCAL	
PROFESIONAL	2	1	20,00%	10,00%	3
TÉCNICO			0,00%	0,00%	0
M.O.N.C.	7		70,00%	0,00%	7
TOTAL	9	1	90,00%	10,00%	10
TOTALES	**10**		**100,00%**		



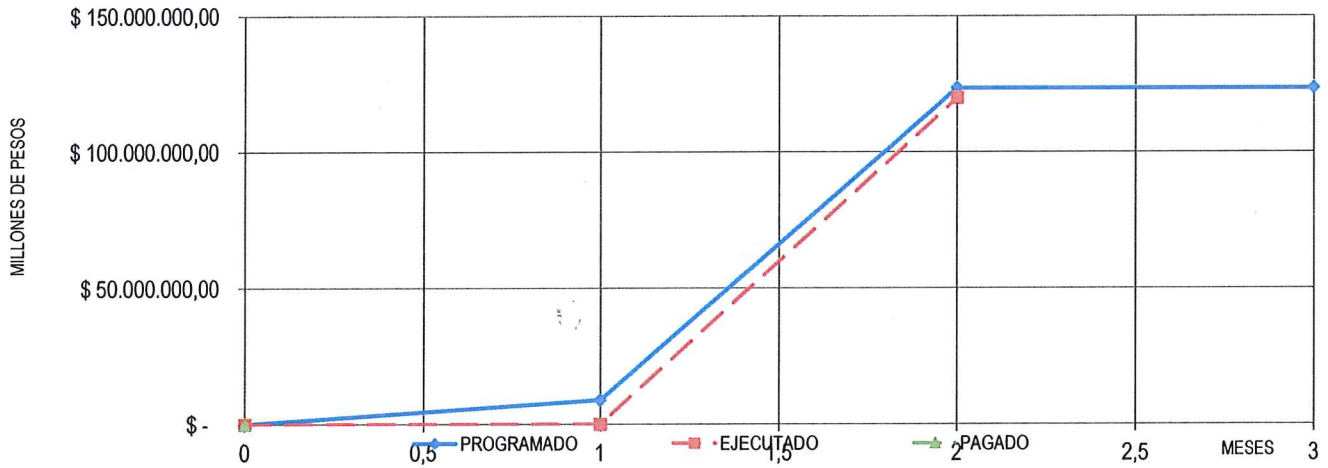






INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 2

3. BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO - CURVA "S"



PROGRAMADO: Valor acumulado conforme a la programación vigente.

EJECUTADO: Valor acumulado de las actividades ejecutadas y aprobadas por la Interventoría.

PAGADO: Valor acumulado efectivamente pagado al contratista.

LA GRAFICA CORRESPONDE A LOS RECURSOS INVERTIDOS DEL CONTRATO

4. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Las cantidades reportadas se encuentran en verificación por la interventoria, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: JOSÉ LIZARDO TRIVIÑO PÉREZ Cargo: Inspector Residente de Interventoría	Nombre: EZEQUIEL VASQUEZ ALVARADO Cargo: Residente de Interventoría	Nombre: HERMENCIA ZAMBRANO SERRATO Cargo: Director de Interventoría

Elaborado por:	VoBo:
Nombre: MARÍA FERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ Cargo: Inspector Residente de Interventoría	Nombre: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO Cargo: Interventor

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA 2

Ingeniería & Construcción

BALANCE PRESUPUESTAL DE LA OBRA

Convenio Nº:	431 DE 2024	**Contratista:**	MUNICIPIO DE IQUIRA
Periodo:	1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024	**Interventor:**	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Representante Legal:	RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE	**Director de Interventoria:**	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

ITEM	DESCRIPCION SEGÚN CONTRATO	UNIDAD	CONDICIONES CONTRACTUALES			CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			Cantidad	Valor unitario	Valor Total	Acumulado Anterior	Acumulado este mes	Acumulado total	Acumulado Anterior	Acumulado este mes	Acumulado total	Cantidad	Valor
1	CONVENIO IQUIRA				$ 102.201.317,00				$ -	$ 99.269.312,00	$ 99.269.312,00		$ 2.932.005,00
1,1	Instalación aislamientos en predios en la zona forestal protectora de la Cuenca (Mi) y Ecosistemas estratégicos y RNSC	ML	6.100,00	$ 16.754	$ 102.201.317,00		5.925,00	5.925,00		$ 99.269.312,00	$ 99.269.312,00	175,00	$ 2.932.005,00
	TOTAL COSTO DIRECTO DE LA OBRA				$ 102.201.317,00				$ -	$ 99.269.312,00	$ 99.269.312,00	$	2.932.005,00
	ADMINISTRACION	12,00%			$ 12.264.158,04				$ -	$ 11.912.317,00	$ 11.912.317,00	$	351.840,60
	IMPREVISTOS	3,00%			$ 3.066.039,51				$ -	$ 2.978.079,00	$ 2.978.079,00	$	87.960,15
	UTILIDAD	5,00%			$ 5.110.065,85				$ -	$ 4.963.466,00	$ 4.963.466,00	$	146.600,25
	IVA SOBRE UTILIDAD	19,00%			$ 970.912,51				$ -	$ 943.059,00	$ 943.059,00	$	27.854,05
	COSTO AIU (20%)				$ 21.411.176				$ -	$ 20.796.921,00	$ 20.796.921,00	$	614.255
COSTO TOTAL DE OBRA					$ 123.612.493				$ -	$ 120.066.233,00	$ 120.066.233,00	$	3.546.260
											97,13%		

RELACION DE PAGOS - CONTRATO DE OBRA

V/R INICIAL CONTRATO: $ 123.612.493,00
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO: **$ 123.612.493,00**

V/R ANTICIPO: $ 61.806.246,50
% ANTICIPO: 50,00%
% RETEGARANTIA:

Nº	DESCRIPCION PAGO / ACTA NUMERO	FACTURA Nº	FECHA DE PAGO	VR. FACTURADO	RETENCION EN GARANTIA	AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	Acta de recibo finalde obra No.1		N/A	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 123.612.493,00	
2										
	TOTAL			$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	

RELACION DE PAGOS - CONTRATO DE INTERVENTORIA

V/R INICIAL CONTRATO: $ 100.600.220,00
V/R ADICIONES:
V/R ACTUAL CONTRATO: **$ 100.600.220,00**

V/R ANTICIPO: N/A
% ANTICIPO: N/A
% RETEGARANTIA:

Nº	DESCRIPCION PAGO / ACTA NUMERO	FACTURA Nº	FECHA DE PAGO	VR. FACTURADO	RETENCION EN GARANTIA	AMORTIZACION ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	Acta final de interventoria No.1		N/A	$ -		N/A	N/A	$ -	$ 100.600.220,00	
2										
	TOTAL			$ -				$ -	$ 100.600.220,00	

cam	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA** **ANEXO 1**	**2**	CQ Ingeniería & Construcción

CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES

Contrato Nº:	431 DE 2024	**Contratista:**	MUNICIPIO DE IQUIRA
Periodo:	1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024	**Interventor:**	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Representante Legal:	SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO	**Director de Interventoría:**	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

CLÁUSULA 2	ACTIVIDAD O PRODUCTO	OBSERVACIONES	AVANCE
A	**COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA ALCALDIA DE IQUIRA**		**%**
1	Aportar al convenio la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) M/CTE., en efectivo, los cuales serán ejecutados por el Municipio de Iquira, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo	El municipio aporto los recursos acordados para la ejecucion del convenio	100
2	Abrir una cuenta bancaria a nombre del presente convenio y manejar en ella los recursos en efectivo aportados por la CAM y por el Municipio; cancelar dicha cuenta al momento de liquidar el convenio, reintegrando a quien corresponda los recursos sobrantes y rendimientos, si los hubiere.	El municipio abrio una cuenta a nombre del presente convenio para el manejo de los recursos aportados por cada una de las entidades.	100
3	Realizar los desembolsos de los recursos aportados por el Municipio, en los términos y condiciones previstos en la Forma de Pago del Convenio;	El municipio desembolso los recursos de acuerdo a la forma de pago establecida en el convenio	100
4	Velar por el buen manejo de los recursos del proyecto y por la correcta y pronta ejecución de las labores necesarias para cumplir con el objeto, alcances y responsabilidades del convenio;	El municipio velo por el buen manejo del anticipo para el avance y correcta ejecucion del convenio.	100
5	Recibir de la CAM la suma de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($101.612.493) M/CTE., aportados para el establecimiento de aislamiento en las zonas rurales del municipio de Iquira;	El municipio recibio por parte de la CAM los recursos acordados para la ejecucion del convenio.	100
6	Responder por la correcta y oportuna ejecución del proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EL MUNICIPIO DE IQUIRA, PARA REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE AISLAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN PASIVA, EN PREDIOS DE CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA"	El municipio respondio por la correcta ejecucion del proyecto.	97.13
7	Realizar el establecimiento de 6.100 metros lineales de aislamiento, de acuerdo con la ubicación establecida en el lugar de ejecución del proyecto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EL MUNICIPIO DE IQUIRA, PARA REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE AISLAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN PASIVA, EN PREDIOS DE CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA" conforme a los componentes, actividades, metas, ubicación y recursos establecidos en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo;	El municipio realizo el establecimiento de los 6.100 metros lineales de aislamiento previstos en el proyecto.	97.13
8	Establecimiento de aislamientos de protección en los predios de conservación del municipio de Iquira. El establecimiento de los aislamientos se debe hacer en los sitios descritos en la definición de la necesidad, de acuerdo a los términos de referencia descritos y la cantidad de obra es de 6.100 metros lineales.	El municipio realizo el establecimiento de los 6.100 metros lineales de aislamiento en los lugares establecidos para la conservacion y proteccion de predios.	97.13
9	Cubrir en los casos que se requiera el valor correspondiente al Trasporte menor hasta el sitio de establecimiento del aislamiento.	El municipio cubrio con la totalidad del costo de transporte hasta los sitios de establecimientos de los aislamientos.	97.13
10	Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para dar cumplimiento al objeto, alcances y obligaciones del convenio, en un todo de conformidad con la normatividad vigente sobre contratación pública;	El municipio realizo el proceso de contratacion para cumplir con el objeto del convenio de acuerdo a la normatividad vigente sobre contratacion publica.	97.13
11	Presentar a la Corporación dos (2) informes de ejecución fisica del convenio, en los formatos establecidos por la Corporación y sus respectivos soportes fotográficos;	El municipio presento los informes de ejecucion fisica del convenio con sus respectivos soportes.	97.13
12	Presentar a la Corporación un (1) informe final de ejecución fisica y financiera del convenio, en los formatos establecidos por la Corporación y sus respectivos soportes;	El municipio presento un informe final de ejecucion fisica y financiera del convenio en los tiempos establecidos.	97.13
13	Suscribir un acta de recibo a todo costo de cada predio aislado, en el formato definido y aprobado por la Supervisión, el cual deberá corresponder o contener la información establecida en el formato F-CAM-385 ACTA DE RECIBO A TODO COSTO DE LA INVERSIÓN.	El municipio realizo acta de recibo de cada predio realizado con formato de la CAM	97.13
14	Diligenciar el formato F-CAM-066 de inversiones, en el formato establecido por la Corporación.	El municipio diligencio formato F-CAM-066	97.13
15	Velar por que se dé un estricto cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas por la CAM en el estudio previo, garantizando que todas las obras y actividades ejecutadas, en particular las indicadas en el capítulo análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del convenio y los anexos del estudio previo.	El municipio velo por el cumplimiento de las actividades de contratuales de acuerdo a las condiciones tecnicas establecidas por la CAM	97.13
16	Exigir a los contratistas vinculados en desarrollo del presente convenio, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo establecido en el Art. 1 Parágrafo 2 Ley 828 del 2003 y Ley 1150 Art. 23.	El municipio exigio al contratista el cumplimiento de las obligaciones del siste de seguridad social, integral y parafiscal.	97.13
	OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRAL DE GESTION		
1	Pago de aportes a seguridad social de (los) trabajador (es) que realizan la actividad.	El municipio exigio al contratista el pago de aportes de seguridad social de los trabajadores que realizaron las actividades.	97.13
2	Todos los soportes de ejecución y para el correspondiente pago deberán ser enviados al supervisor a través del SECOP II, con el fin de no imprimir este tipo de documentos.	El municipio subio los todos los soportes de ejecucion atraves del SECOP II	97.13

cam	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA** **ANEXO 1**	**2**	CQ Ingeniería & Construcción

CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES

Contrato Nº:	431 DE 2024	**Contratista:**	MUNICIPIO DE IQUIRA
Periodo:	1 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024	**Interventor:**	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Representante Legal:	SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO	**Director de Interventoría:**	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

CLÁUSULA 2		ACTIVIDAD O PRODUCTO	OBSERVACIONES	AVANCE
	B	**COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA CAM**		
	1	Aportar al presente proyecto la suma de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($101.612.493) M/CTE., serán ejecutados por El Municipio de Iquira, de acuerdo con lo establecido en el Proyecto, el Plan Operativo de Inversiones y el Cronograma de Actividades del mismo;	La CAM aporto los recursos acordados para la ejecucion del convenio	100
	2	Realizar los desembolsos de los recursos aportados por la CAM, en los términos y condiciones previstos en la Forma de Pago del convenio.	La CAM realizo el desmbolso de los recursos de acuerdo a la forma de pago establecida en el convenio.	100
	3	Contratar la interventoria técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, EL MUNICIPIO DE IQUIRA, PARA REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE AISLAMIENTOS PARA LA RESTAURACIÓN PASIVA, EN PREDIOS DE CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA	La CAM contrato la interventoria para la supervision del proyecto.	100
	4	Ejercer la supervisión a la ejecución del contrato. Para ello el supervisor deberá actualizar la plataforma del SECOP II de acuerdo con sus roles y responsabilidades.	La Cam ejercio la supervision al contrato de interventoria y se actualizo informacion de acuerdo al avnce en SECOP II.	97.13
	5	Solicitar a los convenientes informes de ejecución contractual.	La CAM solicito y reviso los informes de ejecucion del contrato.	97.13
	6	Solicitar al convenientes el certificado de pago al sistema de seguridad social integral y parafiscal, si hay lugar a ello.	La CAM solicito y verifico el pago al sistema de seguridad social, integral y parafiscal de las personas asociadas al proyecto.	97.13
	7	Adelantar las gestiones administrativas y/o contractuales en caso de incumplimientos.	No se presentaron incumplimientos por parte del contratista	97.13
	8	Estar permanente en comunicación directa con el contratista, con el ánimo de mantener una correcta ejecución contractual.	La CAM estuvo en comunicación directa con el contratista durante la ejecucion del contrato.	97.13
	9	Las demás obligaciones inherentes, a la ejecución del objeto contractual.	La CAM cumplio con todas las obligaciones contractuales derivadas del convenio.	97.13

cam ¡Cuida tu naturaleza!	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA** **ANEXO 2**	**2**

Ingenieria & Construcción

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Contratista:	MUNICIPIO DE IQUIRA	Representante Legal.	SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Interventor:	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	Director Interventoría:	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Fecha del registro fotográfico:	1 de diciembre de 2024	al	31 de diciembre de 2024

FOTOGRAFÍA No.1



AISLAMIENTO - PREDIO LAS MERCEDES - SAN FRANCISCO

FOTOGRAFÍA No.2



AISLAMIENTO - PREDIO LOMA DE LAS CUEVAS - VDA LA HOCHA

FOTOGRAFÍA No.3



AISLAMIENTO - PREDIO LAS MANGAS - VDA LA HOCHA

FOTOGRAFÍA No.4



AISLAMIENTO - PREDIO LA ALEMANIA - VDA EL PATO

FOTOGRAFÍA No.5



AISLAMIENTO - PREDIO EL MIRADOR - VDA VILLA MARIA

FOTOGRAFÍA No.6



AISLAMIENTO - PREDIO EL ANON - VDA EL JARDIN

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 431 DE 2024 ENTRE LA CAM Y EL MUNICIPIO DE IQUIRA

FECHA REALIZACIÓN	9-dic-24	PERIODO No.	5	DEL	2/12/2024	AL	8/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Departamento del Huila

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.:	463 DE 2024	CONVENIO No.:	431 DE 2024
PLAZO INICIAL (2 MESES QUINCE DIAS):	75	PLAZO INICIAL (6 MESES):	180
FECHA DE INICIACIÓN:	30 de octubre de 2024	FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2024
**FECHA DE SUSPENSIÓN:		FECHA DE SUSPENSIÓN:	
**FECHA DE REINICIACIÓN:		FECHA DE REINICIACIÓN:	
DIAS POR EJECUTAR	36	DIAS POR EJECUTAR	97
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de enero de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de marzo de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	75	PLAZO ACTUALIZADO:	180
PLAZO TRANSCURRIDO:	39 EQUIVALE AL 52,0%	PLAZO TRANSCURRIDO:	83 EQUIVALE AL 46,1%
VALOR INICIAL :	$ 100.600.220,00	VALOR INICIAL :	$ 123.612.493,00
VALOR ADICION(ES):	$ -	VALOR ADICION(ES):	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 100.600.220,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 123.612.493,00
VALOR PAGADO:	$ -	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 100.600.220,00	VALOR POR PAGAR:	$ 123.612.493,00

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)	30/10/2024	30/10/2024	0
1	Instalación aislamientos en predios en la zona forestal protectora de la Cuenca (MI) y Ecosistemas estratégicos y RNSC	25/11/2024	20/11/2024	5

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 23.405.316,90	18,93%	26,15%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 55.726.943,17	45,08%	

3. PERSONAL EN OBRA

NOMBRE	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN	CARGO
Sebastian Tamayo Restrepo	1.075.276.634	Coordinador
Daniela Vargas Zuñiga	1.084.868.808	Profesional Ambiental
Wilmer Rodrigo Passos	7.718.630	Residente Workoves
Carol Alvarez	1.097.039.419	Ayudante de campo
Yimy Andrade	83.246.182	Ayudante de campo
Helmunth Castro	83.246.395	Ayudante de campo
Diego Coronado	1.084.869.930	Ayudante de campo
Carlos Quintero	1.004.492.126	Ayudante de campo
Jose Romero	1.084.867.663	Ayudante de campo
Dubier Trujillo	83.246.255	Ayudante de campo

3.1 COMPOSICION DE PERSONAL EN OBRA

	PERSONAL	LOCAL SI	LOCAL NO	PARTICIPACION LOCAL	PARTICIPACION NO LOCAL	TOTAL PERSONAL
TOTALES	PROFESIONAL	2	1	20,0%	10,0%	3
	TECNICO	0	0	0,0%	0,0%	0
	M.O/N.C	7	0	70,0%	0,0%	7
	TOTALES	**9**	**1**	**90,0%**	**10,0%**	**10**
	TOTAL	10		100%		





4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista terminó actividades en los aislamientos en: Vereda San Francisco, predio Las Mercedes (1.456m de 1.456m), en el predio El Mirador y El Paraíso (424m de 424m) y predio El Anon (825m de 870m) en la vereda El Jardin.

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

7. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

La interventoria realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista, las cuales en el asilamiento Las Mercedes se han realizado algunas observaciones para que se ejecuten de acuerdo a las especificaciones técnicas y compromisos contractuales.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



AISLAMIENTO PREDIO LAS MERCEDES - VDA SAN FRANCISCO



AISLAMIENTO PREDIO LAS MERCEDES - VDA SAN FRANCISCO



AISLAMIENTO PREDIO MIRADOR - VDA SAN FRANCISCO



AISLAMIENTO PREDIO EL ANON - VDA EL JARDIN

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: EZEQUIEL VASQUEZ ALVARADO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: JOSÉ LIZARDO TRIVIÑO PÉREZ

FIRMA: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: HERMENCIA ZAMBRANO SERRATO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: MARÍA FERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ

* VoBo INTERVENTOR
NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA - APOYO
NOMBRE: ANDERSON SUAREZ MINU

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 431 DE 2024 ENTRE LA CAM Y EL MUNICIPIO DE IQUIRA

FECHA REALIZACIÓN	16-dic-24	PERIODO No.	6	DEL	9/12/2024	AL	15/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Departamento del Huila

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.:	463 DE 2024	CONVENIO No.:	431 DE 2024
PLAZO INICIAL (2 MESES QUINCE DIAS):	75	PLAZO INICIAL (6 MESES):	180
FECHA DE INICIACIÓN:	30 de octubre de 2024	FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2024
**FECHA DE SUSPENSIÓN:		FECHA DE SUSPENSIÓN:	
**FECHA DE REINICIACIÓN:		FECHA DE REINICIACIÓN:	
DIAS POR EJECUTAR	29	DIAS POR EJECUTAR	90
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de enero de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de marzo de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	75	PLAZO ACTUALIZADO:	180
PLAZO TRANSCURRIDO:	46 EQUIVALE AL 61,3%	PLAZO TRANSCURRIDO:	90 EQUIVALE AL 50,0%
VALOR INICIAL :	$ 100.600.220,00	VALOR INICIAL :	$ 123.612.493,00
VALOR ADICION(ES):	$ -	VALOR ADICION(ES):	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 100.600.220,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 123.612.493,00
VALOR PAGADO:	$ -	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 100.600.220,00	VALOR POR PAGAR:	$ 123.612.493,00

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)	30/10/2024	30/10/2024	0
1	Instalación aislamientos en predios en la zona forestal protectora de la Cuenca (MI) y Ecosistemas estratégicos y RNSC	25/11/2024	20/11/2024	5

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 49.208.579,77	39,81%	29,86%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 86.123.458,54	69,67%	

3. PERSONAL EN OBRA

NOMBRE	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN	CARGO
Sebastian Tamayo Restrepo	1.075.276.634	Coordinador
Daniela Vargas Zuñiga	1.084.868.808	Profesional Ambiental
Wilmer Rodrigo Passos	7.718.630	Residente Workoves
Carol Alvarez	1.097.039.419	Ayudante de campo
Yimy Andrade	83.246.182	Ayudante de campo
Helmunth Castro	83.246.395	Ayudante de campo
Diego Coronado	1.084.869.930	Ayudante de campo
Carlos Quintero	1.004.492.126	Ayudante de campo
Jose Romero	1.084.867.663	Ayudante de campo
Dubier Trujillo	83.246.255	Ayudante de campo

3.1 COMPOSICION DE PERSONAL EN OBRA

	PERSONAL	LOCAL		PARTICIPACION		TOTAL PERSONAL
		SI	NO	LOCAL	NO LOCAL	
TOTALES	PROFESIONAL	2	1	20,0%	10,0%	3
	TECNICO	0	0	0,0%	0,0%	0
	M.O/N.C	7	0	70,0%	0,0%	7
	TOTALES	**9**	**1**	**90,0%**	**10,0%**	**10**
	TOTAL	**10**		**100%**		





4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista terminó actividades en los aislamientos en: el predio La Alemania (1.500m de 1.500m) en la vereda El Pato

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

7. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

La interventoria realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista, las cuales se ejecutan de acuerdo a las especificaciones técnicas. Se programó para el 16 de diciembre de 2024 comité técnico con el fin de definir contractualmente las situaciones de metros de aislamientos mencionados en informes anteriores.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



HINCADO DE POSTES - PREDIO LA ALEMANIA - EL PATO



HINCADO DE POSTES - PREDIO LA ALEMANIA - EL PATO



TERMINADO - PREDIO LA ALEMANIA - EL PATO



TERMINADO - PREDIO LA ALEMANIA - EL PATO

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: EZEQUIEL VASQUEZ ALVARADO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: JOSÉ LIZARDO TRIVIÑO PÉREZ

FIRMA: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: HERMENCIA ZAMBRANO SERRATO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: MARÍA FERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ

* VoBo INTERVENTOR
NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA - APOYO
NOMBRE: ANDERSON SUAREZ MINU

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 431 DE 2024 ENTRE LA CAM Y EL MUNICIPIO DE IQUIRA

FECHA REALIZACIÓN	23-dic-24	PERIODO No.	7	DEL	16/12/2024	AL	22/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Departamento del Huila

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.:	463 DE 2024	CONVENIO No.:	431 DE 2024
PLAZO INICIAL (2 MESES QUINCE DIAS):	75	PLAZO INICIAL (6 MESES):	180
FECHA DE INICIACIÓN:	30 de octubre de 2024	FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2024
**FECHA DE SUSPENSIÓN:		FECHA DE SUSPENSIÓN:	
**FECHA DE REINICIACIÓN:		FECHA DE REINICIACIÓN:	
DÍAS POR EJECUTAR	22	DÍAS POR EJECUTAR	83
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de enero de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de marzo de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	75	PLAZO ACTUALIZADO:	180
PLAZO TRANSCURRIDO:	53 EQUIVALE AL 70,7%	PLAZO TRANSCURRIDO:	97 EQUIVALE AL 53,9%
VALOR INICIAL :	$ 100.600.220,00	VALOR INICIAL :	$ 123.612.493,00
VALOR ADICION(ES):	$ -	VALOR ADICION(ES):	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 100.600.220,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 123.612.493,00
VALOR PAGADO:	$ -	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 100.600.220,00	VALOR POR PAGAR:	$ 123.612.493,00

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)	30/10/2024	30/10/2024	0
1	Instalación aislamientos en predios en la zona forestal protectora de la Cuenca (MI) y Ecosistemas estratégicos y RNSC	25/11/2024	20/11/2024	5

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 87.677.058,13	70,93%	15,14%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 106.387.801,78	86,07%	

3. PERSONAL EN OBRA

NOMBRE	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN	CARGO
Sebastian Tamayo Restrepo	1.075.276.634	Coordinador
Daniela Vargas Zuñiga	1.084.868.808	Profesional Ambiental
Wilmer Rodrigo Passos	7.718.630	Residente Workoves
Carol Alvarez	1.097.039.419	Ayudante de campo
Yimy Andrade	83.246.182	Ayudante de campo
Helmunth Castro	83.246.395	Ayudante de campo
Diego Coronado	1.084.869.930	Ayudante de campo
Carlos Quintero	1.004.492.126	Ayudante de campo
Jose Romero	1.084.867.663	Ayudante de campo
Dubier Trujillo	83.246.255	Ayudante de campo

3.1 COMPOSICION DE PERSONAL EN OBRA

	PERSONAL	LOCAL SI	LOCAL NO	PARTICIPACION LOCAL	PARTICIPACION NO LOCAL	TOTAL PERSONAL
TOTALES	PROFESIONAL	2	1	20,0%	10,0%	3
	TECNICO	0	0	0,0%	0,0%	0
	M.O/N.C	7	0	70,0%	0,0%	7
	TOTALES	**9**	**1**	**90,0%**	**10,0%**	**10**
	TOTAL	10		100%		





4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista terminó actividades en los aislamientos en: el predio Lote El Mirador (1.000m de 1.000m) en la vereda Villamaria.

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

7. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

La interventoria realizó seguimiento durante el periodo a las actividades desarrolladas por el contratista. De igual manera, se realizó comité técnico donde se definió con el Supervisor y contratista del Convenio, realizar un documento de justificación técnica por el cual en algunos predios no se podrá ejecutar metros de aislamientos y la solución para ejecutarlos en los predios existentes en el Convenio, con el propósito de elaborar el documentos contractual con dichas modificaciones.

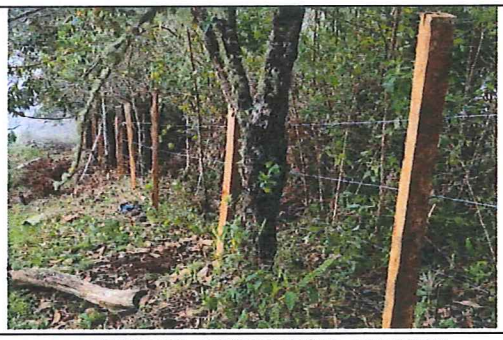
8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



HINCADO DE POSTES - PREDIO MIRADOR - VILLAMARIA



HINCADO DE POSTES - PREDIO MIRADOR - VILLAMARIA



TERMINADO - PREDIO MIRADOR - VILLAMARIA



TERMINADO - PREDIO MIRADOR - VILLAMARIA

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: EZEQUIEL VASQUEZ ALVARADO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: JOSÉ LIZARDO TRIVIÑO PÉREZ

FIRMA: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: HERMENCIA ZAMBRANO SERRATO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: MARÍA FERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ

*** VoBo INTERVENTOR**
NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ARTURO QUIZA CÁMACHO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA - APOYO
NOMBRE: ANDERSON SUAREZ MINU

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 431 DE 2024 ENTRE LA CAM Y EL MUNICIPIO DE IQUIRA

FECHA REALIZACIÓN	30-dic-24	PERIODO No.	8	DEL	23/12/2024	AL	29/12/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Departamento del Huila

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.:	463 DE 2024	CONVENIO No.:	431 DE 2024
PLAZO INICIAL (2 MESES QUINCE DIAS):	75	PLAZO INICIAL (6 MESES):	180
FECHA DE INICIACIÓN:	30 de octubre de 2024	FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2024
**FECHA DE SUSPENSIÓN:		FECHA DE SUSPENSIÓN:	
**FECHA DE REINICIACIÓN:		FECHA DE REINICIACIÓN:	
DÍAS POR EJECUTAR	15	DÍAS POR EJECUTAR	76
FECHA DE TERMINACIÓN:	13 de enero de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de marzo de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	75	PLAZO ACTUALIZADO:	180
PLAZO TRANSCURRIDO:	60 EQUIVALE AL 80,0%	PLAZO TRANSCURRIDO:	104 EQUIVALE AL 57,8%
VALOR INICIAL :	$ 100.600.220,00	VALOR INICIAL :	$ 123.612.493,00
VALOR ADICION(ES):	$ -	VALOR ADICION(ES):	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 100.600.220,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 123.612.493,00
VALOR PAGADO:	$ -	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 100.600.220,00	VALOR POR PAGAR:	$ 123.612.493,00

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)	30/10/2024	30/10/2024	0
1	Instalación aislamientos en predios en la zona forestal protectora de la Cuenca (MI) y Ecosistemas estratégicos y RNSC	25/11/2024	20/11/2024	5

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 123.612.493,00	100,00%	-2,87%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 120.066.233,00	97,13%	

3. PERSONAL EN OBRA

NOMBRE	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN	CARGO
Sebastian Tamayo Restrepo	1.075.276.634	Coordinador
Daniela Vargas Zuñiga	1.084.868.808	Profesional Ambiental
Wilmer Rodrigo Passos	7.718.630	Residente Workoves
Carol Alvarez	1.097.039.419	Ayudante de campo
Yimy Andrade	83.246.182	Ayudante de campo
Helmunth Castro	83.246.395	Ayudante de campo
Diego Coronado	1.084.869.930	Ayudante de campo
Carlos Quintero	1.004.492.126	Ayudante de campo
Jose Romero	1.084.867.663	Ayudante de campo
Dubier Trujillo	83.246.255	Ayudante de campo

3.1 COMPOSICION DE PERSONAL EN OBRA

	PERSONAL	LOCAL SI	LOCAL NO	PARTICIPACION LOCAL	PARTICIPACION NO LOCAL	TOTAL PERSONAL
TOTALES	PROFESIONAL	2	1	20,0%	10,0%	3
	TECNICO	0	0	0,0%	0,0%	0
	M.O/N.C	7	0	70,0%	0,0%	7
	TOTALES	**9**	**1**	**90,0%**	**10,0%**	**10**
	TOTAL	**10**		**100%**		





4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

De acuerdo a la revision de la interventoria se encontraron ejecutados: (825ml de 870ml) en el predio El Anon, vereda El Jardin; (120ml de 250ml) en el predio Loma de las Cuevas y (600ml de 600ml) en el predio Las Mangas de la vereda La Hocha; (1.500ml de 1.500ml) en el predio La Alemania de la vereda El Pato; (1.000ml de 1.000ml) en el predio Lote El Mirador de la vereda Villamaria; (424ml de 424ml) en el predio El Mirador y El Paraiso y (1.456ml de 1.456ml) en el predio Las Mercedes de la vereda San Francisco.

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

7. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

La interventoria realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista, por lo cual se evidenció falta de metraje y falta de postes de madera y pie de amigo de acuerdo a las especificaciones técnicas. Se le recomienda al contratista realizar las correcciones pertinentes, de lo contrario se le descontará los postes no instalados.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA



PREDIO LOMA DE LAS CUEVAS - VDA LA HOCHA



PREDIO LOMA DE LAS CUEVAS - VDA LA HOCHA



PREDIO LAS MANGAS - VDA LA HOCHA



PREDIO LAS MANGAS - VDA LA HOCHA

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: EZEQUIEL VASQUEZ ALVARADO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: JOSÉ LIZARDO TRIVIÑO PÉREZ

FIRMA: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: HERMENCIA ZAMBRANO SERRATO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: MARÍA FERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ

* VoBo INTERVENTOR
NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA - APOYO
NOMBRE: ANDERSON SUAREZ MINU

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA
AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 431 DE 2024 ENTRE LA CAM Y EL MUNICIPIO DE IQUIRA

FECHA REALIZACIÓN	6-ene-25	PERIODO No.	9	DEL	30/12/2024	AL	5/01/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Departamento del Huila

CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.:	463 DE 2024	CONVENIO No.:	431 DE 2024
PLAZO INICIAL (2 MESES QUINCE DIAS):	111	PLAZO INICIAL (6 MESES):	180
FECHA DE INICIACIÓN:	30 de octubre de 2024	FECHA DE INICIACIÓN:	16 de septiembre de 2024
**FECHA DE SUSPENSIÓN:		FECHA DE SUSPENSIÓN:	
**FECHA DE REINICIACIÓN:		FECHA DE REINICIACIÓN:	
DIAS POR EJECUTAR	44	DIAS POR EJECUTAR	69
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 de febrero de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de marzo de 2025
PLAZO ACTUALIZADO:	111	PLAZO ACTUALIZADO:	180
PLAZO TRANSCURRIDO:	67 EQUIVALE AL 60,4%	PLAZO TRANSCURRIDO:	111 EQUIVALE AL 61,7%
VALOR INICIAL :	$ 100.600.220,00	VALOR INICIAL :	$ 123.612.493,00
VALOR ADICION(ES):	$ -	VALOR ADICION(ES):	$ -
VALOR ACTUALIZADO:	$ 100.600.220,00	VALOR ACTUALIZADO:	$ 123.612.493,00
VALOR PAGADO:	$ -	VALOR PAGADO:	$ -
VALOR POR PAGAR:	$ 100.600.220,00	VALOR POR PAGAR:	$ 123.612.493,00

2. CONTROL DE HITOS.

No.	*** DESCRIPCIÓN DEL HITO	FECHA PROGRAMADA	FECHA REAL CUMPLIMIENTO	DÍAS DE RETRASO
	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (HITO OBLIGATORIO)	30/10/2024	30/10/2024	0
1	Instalación aislamientos en predios en la zona forestal protectora de la Cuenca (MI) y Ecosistemas estratégicos y RNSC	25/11/2024	20/11/2024	5

No.	INDICADORES	VALORES	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIFERENCIA (+) ADELANTO (-) ATRASO
1	Valor acumulado de las actividades o productos conforme a la programación vigente.	$ 123.612.493,00	100,00%	-2,87%
2	Valor acumulado de las actividades o productos ejecutados y aprobados por la Interventoría.	$ 120.066.233,00	97,13%	

3. PERSONAL EN OBRA

NOMBRE	NUMERO DE INDENTIFICACIÓN	CARGO
Sebastian Tamayo Restrepo	1.075.276.634	Coordinador
Daniela Vargas Zuñiga	1.084.868.808	Profesional Ambiental

3.1 COMPOSICION DE PERSONAL EN OBRA

	PERSONAL	LOCAL SI	LOCAL NO	PARTICIPACION LOCAL	PARTICIPACION NO LOCAL	TOTAL PERSONAL
TOTALES	PROFESIONAL	2	0	100,0%	0,0%	2
	TECNICO	0	0	0,0%	0,0%	0
	M.O/N.C	0	0	0,0%	0,0%	0
	TOTALES	**2**	**0**	**100,0%**	**0,0%**	**2**
	TOTAL	2		100%		





4. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

No se realizaron actividades de subsanación por falta de personal.

5. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA

6. ACTIVIDADES NO PREVISTAS Y MAYORES CANTIDADES

N/A

7. COMENTARIOS DEL INTERVENTOR

La interventoria reiteró al contratista realizar las correcciones pertinentes, de lo contrario se le descontará los postes no instalados.

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVANCE DURANTE LA SEMANA

N.A	N.A
N.A	N.A

FIRMA RESIDENTE DE INTERVENTORIA
NOMBRE: EZEQUIEL VASQUEZ ALVARADO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: JOSÉ LIZARDO TRIVIÑO PEREZ

FIRMA: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: HERMENCIA ZAMBRANO SERRATO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA
NOMBRE: MARÍA FERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ

* VoBo INTERVENTOR
NOMBRE INTERVENTOR: CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

FIRMA INSPECTOR DE INTERVENTORIA - APOYO
NOMBRE: ANDERSON SUAREZ MINU

CQ Ingenieria & Construcción	ACTA DE REUNION		
	Versión: 1	06 de Diciembre de 2018	Pág.1/1

ACTA 1	CONTRATO No.463 DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
JOSE ALFREDO PERDOMO (JP) - Supervión CAM Contrato 463-2024	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
KARLA DANIELA SOTTO RODRIGUEZ. (KS) - Apoyo ODRE	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
EDGAR ANDRES RAMIREZ (ER) - Ingeniero de campo INPROSEC	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
DIEGO MAURICIO LOSADA CASTRO (DL) - Director ODRE municipio de La Plata	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
EZEQUIEL VASQUEZ ALVARADO (EV) - Residente de Interventoría	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
HUMBERTO QUIZA CAMACHO (HQ) - Inspector de Interventoría	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
JAIBER BENITEZ (JB) - Apoyo Inspectoría de Interventoría	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
ERLY ALEXA NOSCUE (EN) - ASOMSURCA	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).

II. OBJETO
Información general de ejecución del proyecto

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA
No aplica.

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR
No aplica.

V. TEMAS TRATADOS
El Jefe Oficina Desarrollo Rural y Empresarial (ODRE) del Municipio de La Plata (DL), inicia la reunión agradeciendo la asistencia de los asistentes y manifiesta la importancia de contar con la participación activa de los integrantes del equipo de Interventoría, del ejecutor y Supervisión para realizar el control, seguimiento y verificación a las actividades de obra establecidas en el Convenio 402 de 2024. Manifestando que el Municipio de La Plata está prestando todo el apoyo mediante la ODRE, para la ejecución del proyecto especialmente en las actividades de campo y de manejo con las comunidades, en la articulación con ejecutor, contratista y contratantes, creando un ambiente propicio para que sean las mismas personas de la zona que puedan estar inmersas en la ejecución de estas obras. Agradece a la interventoría y a la CAM por la invitación y manifiesta que se ha observado una buena disposición de la empresa contratante para con las entidades y comunidades, con el objetivo de llevar a feliz término la ejecución del convenio que nos tiene hoy reunidos.
HQ manifiesta que efectivamente el ejecutor cuenta con 10.500 postes, 492 rollos de alambre de púas y 520 kg de grapa; los cuales se están distribuyendo en los diferentes predios en donde se adelantan los aislamientos; comenta igualmente, que las condiciones climáticas están afectando los rendimientos de ejecución de los trabajos, considerando actividades preliminares como el transporte de insumos desde bodega hasta sitio de obra (transporte menor), y las de terreno como trazado, ahoyado, hincada de postes e instalación y templado de alambre. Adiciona, que no obstante los inconvenientes de orden climatológico, se esta trabajando en 9 predios para un total aproximado de 13,123 ml intervenidos.
HQ informa que, en el predio El Chuscal por versiones de la comunidad, no es necesario realizar la totalidad del aislamiento, a lo cual, DL, aclara que efectivamente se presenta una situación en este predio,
KS, manifiesta que de acuerdo a la visita realizada en el predio el denominado El Chuzcal localizado en la vereda La María, el cual consta de un área total de 6303 metros lineales para aislar, se logró evidenciar que dicho predio colinda con predios del Municipio que presentan áreas de reserva y fueron adquiridos para conservación de fuentes hídricas, al igual que son corredores biológicos para las diferentes especies de fauna silvestre que habitan allí y que colinda con el parque regional natural el DORADO, lo cual no se justifica un aislamiento total, es por ello que de acuerdo a dicha visita es importarte tener en cuenta que el área a aislar es de 3000 metros, los cuales colindan con predios que son aprovechados para actividades agrícolas y pecuarias.
ER informa que efectivamente se han presentado dificultades con las lluvias que han deteriorado las vías de comunicación y con esto, se han presentado demoras en el transporte de materiales hasta sitio de obra, el cual se realiza en vehículos que prestan este servicio normalmente a las veredas, a lomo de mula o de caballo y a hombro; de igual manera, comenta que el acercamiento con las comunidades para definir mano de obra local no ha sido fácil, dado que, solamente por orden social, se puede contratar la mano de obra de las veredas involucradas en el proyecto. Observa, que a la fecha, se cuenta con el equipo de trabajo para ejecutar el proyecto, que el personal de obra se encuentra debidamente afiliado al sistema de seguridad social y destaca el permanente apoyo de la ODRE en el avance de los trabajos.
EN informa que, se ha dado a conocer la programación de las capacitaciones a cargo de ASOMSURCA, la cual está sujeta a cambios dada la dinámica social de las comunidades a capacitar. Estas reuniones, así como el material a utilizar tienen el visto bueno de interventoría y de la supervisión, y se inician en el presente mes de diciembre.
DL, solicita a EN, que se notifique a la ODRE, con dos dias de anticipacion las respectivas capacitaciones para prestar acompañamiento a las mismas.

CQ Ingenieria & Construcción	ACTA DE REUNION		
	Versión: 1	06 de Diciembre de 2018	Pág.1/1

ACTA 1	CONTRATO No.463 DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

JP interviene agradeciendo la asistencia a la reunión, la información entregada y solicita que se le haga entrega de soportes como copia de contratos, actas de inicio, convenios e informe de avance. Asi mismo, solicita acompañamiento para realizar visita de obra a uno de los predios en los cuaoles se esté ejecutando aislamiento.

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

VI. PRÓXIMA REUNIÓN

FECHA	DIA		MES		AÑO	POR DEFINIR	X

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos y de acuerdo con el orden del día, en el municipio de Neiva, a los seis (05) días del mes de diciembre de 2024.

REGISTRO DE ASISTENCIA

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.402 DE 2024 ENTRE LA CAM Y EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUROCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA "ASOMSURCA"

Ingeniería & Construcción

PROYECTO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

FECHA: DICIEMBRE 05 DE 2024 **LUGAR:** OFICINA ODRE **MUNICIPIO:** LA PLATA **HORA:** 9:30 A.M

ACTIVIDAD/TEMA: INFORMACION CONVENIO 402 DE 2024, AVANCE DE EJECUCION, SEGUIMIENTO

RESPONSABLE: SUPERVISION, INTERVENTORIA, ASOMSURCA, MUN. LA PLATA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO	VEREDA	NÚMERO TELFÓNICO	FIRMA
1	JOSE ALFREDO PERDOMO MOVILLA	83087357	PROF SGA	LA MATA	3103744166	
2	Karla Daniela Sotto R.	1081408013	Contratista.	La Plata.	3204235934	
3	Edgar A. Ramirez	1053799298	contratista	la plata	3223230216.	
4		7093766			3102367317	
5	HUMBERTO QUIZA C.	12.123.533	Ing. Ambiental		3004690117	
6	Jaiber Benitez J.	12277037	apoyo de interventoria		3106741962	
7	Eiky Alexion Nosque	52860556	Contratista. Asomsurca.		3212438519	
8						
9						
10						

NOMBRE RESPONSABLE:

CC.

FIRMA:

CQ Ingenieria & Construcción	ACTA COMITÉ TÉCNICO		
	Versión: 1	06 de Diciembre de 2018	Pág.1/1

ACTA 5	CONVENIO No.431 DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
FREDY A. ANTURI VIDARTE (FA) - Supervisor	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
DAIRO CASTRO TRUJILLO (DC) - Apoyo técnico CAM	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
JOSE ALFREDO PERDOMO (JA) - Profesional apoyo CAM	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
SEBASTIAN TAMAYO R. (ST) - Gerente Empresas Públicas de Iquira E.S.P	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
ANGELA MARCELA RIVEROS (AM) - Profesional Ambiental municipio de Iquira	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
EDWIN JAROL CASTRO (EJ) - Profesional apoyo municipio de Iquira	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
CARLOS A. QUIZA C (CQ) - Contratista interventor	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
LINDSAY DAZA SALGADO (LD) - Profesional apoyo interventoría	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).
EZEQUIEL VASQUEZ ALVARADO (EV) - Residente interventoría	Firma listado de asistencia adjunto (formato CAM).

II. OBJETO

Reunión de Comité convocado por Interventoría para informe de avance y seguimiento al convenio - situaciones presentada en ejecución de obra

III. LECTURA ACTA ANTERIOR Y POSIBLES OBSERVACIONES A LA MISMA

N.A.

IV. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS PACTADOS SEGÚN ACTA ANTERIOR

N.A.

V. TEMAS TRATADOS

CQ en su condición de contratista de interventoría agradece a la Supervisión y profesionales de la CAM su participación, a los participantes por parte del municipio (participante del Convenio) y menciona que la realización del Comité tiene como objeto la presentación de alguna situaciones de orden administrativo-contractual, precisión sobre documentación establecida en el Convenio y presentar situaciones que se han presentado en la ejecución de algunos aislamientos y necesidades detectadas en el recorrido que junto al ejecutor se ha realizado por cada uno de los 9 predios involucrados en el Convenio.

FA, Supervisor designado por CAM, recuerda a los profesionales del municipio y a la interventoría la necesidad rigurosa de cumplir con lo establecido en el Convenio, tanto en especificaciones técnicas como en la parte documental y que todo está establecido en el documento suscrito entre la Corporación y el Municipio. Señala la necesidad de presentar de manera precisa cada una de las situaciones en cada predio para tomar las decisiones correspondientes, señalando que se debe analizar si requieren trámite o elaboración de Otrosí.

CQ informa que una vez iniciado el contrato de interventoría se realizó un recorrido por los predios encontrando tres tipología de situaciones: Primera: En los predios San Luis (Vereda El Cachimbo) y El Caracol (vereda San Francisco) no se pueden realizar el aislamiento, en San Luis en razón a falta de claridad sobre titularidad y área del predio adquirido por el municipio como Reserva, caso que requiere tiempo de aclaración que supera el plazo de ejecución del contrato. El predio El Caracol ya hace parte de un lote de mayor extensión (incorporado) denominado Las Mercedes que tenía un aislamiento de 1.100 ml inicialmente y con 1.456 ml de aislamiento a construir en la parte baja de la reserva pude cubrir de mejor forma los dos predios (El Caracol y Las Mercedes), optimizando de esta manera el aislamiento inicialmente propuesto. En los otros predios se presentan mayores y menores cantidades de aislamiento, resultando al final que la totalidad de aislamientos ajustados son equivalentes a la cantidad inicialmente considerada en el Convenio y distribuidos en los predios igualmente establecidos en el Convenio. Se incorpora cuadro resumen presentado en la reunión de Comité.

No.	VEREDA	PREDIO	ML Contractuales	ML Proyectados
1	El Jardin	El Anon	750	870
2	La Hocha	Loma de La Cueva	250	250
		Las Mangas	300	600
3	El Pato	Alemania	1.500	1.500
4	Villamaria	Lote El Mirador	200	1.000
5	El Cachimbo	San Luis	700	0
6	San Francisco	El Mirador y El Paraiso	500	424
		El Caracol	800	0
		Las Mercedes	1.100	1.456
TOTAL OBRAS			**6.100**	**6.100**

CQ Ingenieria & Construcción	ACTA COMITÉ TÉCNICO		
	Versión: 1	06 de Diciembre de 2018	Pág.1/1

ACTA 5	CONVENIO No.431 DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACION ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS AREAS DE RECARGA HIDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRAFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

FA considera que por tratarse de ajustes a longitudes de aislamiento en los predios establecidos en el Convenio no se requiere trámite contractual diferente a la elaboración de un Acta de justificación de mayores y menores cantidades para legalizar la situación informada. Señala la importancia de presentar para recibos parciales y finales los diferentes permisos de aprovechamiento forestal y movilización del material utilizado como postes y pie de amigos. Sobre estos temas solicita a la interventoría control total e informar a la Entidad situaciones irregulares encontradas o incumplimiento en el ordenamiento legal.

ST en representación del municipio y como ejecutor final de las actividades previstas en el Convenio, manifiesta estar dispuesto al cumplimiento de las obligaciones del Convenio, confirma las situaciones y balance presentado por interventoría y que a partir de la aprobación del balance dispondrá del personal en campo para terminar las actividades considerado como fecha probable antes del cierre de año.

FA solicita que se presente el Acta de justificación de mayores y menores cantidades de aislamiento, la cual una vez firmada se incorpora al desarrollo contractual y se podrá ejecutar los metros adicionales de aislamientos en los predios contractuales, sin que se consideren hechos cumplidos. Informa que el profesional José Alfredo Perdomo realizará visitas de verificación a predios para validar los trabajos ejecutados.

COMPROMISOS PACTADOS	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Elaboración y firma de Acta de Justificación de Mayores y Menores cantidades	Contratista Convenio y Ejecutor	18/12/2024

VI. PRÓXIMA REUNIÓN								
FECHA						POR DEFINIR	X	
	DIA		MES		AÑO			

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos y de acuerdo con el orden del día, en Neiva, oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

LISTADO DE ASISTENTES
T-CAM-097 Versión 5 Diciembre 4 de 2024

TEMA: Seguimiento convenio interadministrativo No. 421 - 2024 Mpio. de Iquira

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Fredy Alberto Anturi Vidarte

SITIO DEL EVENTO: Sala de juntas SGA | **MUNICIPIO:** NEIVA | **FECHA:** 16 de diciembre de 2024. | **HORA:** 3:20 Pm

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO M	SEXO F	SEXO NB	SEXO O	No. IDENTIFICACIÓN	ENTIDAD	CARGO	MUNICIPIO	TELÉFONO FIJO O MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	FIRMA
1	Angela Marcela Riveros P		X			1084866933	Alcaldia	Ing Ambiental	Iquira	3214206475	angelariveros86@hotmail.com	Si	
2	JOSE ALFREDO PENAGOS A	X				83087357	CAM	PVO UMV	NEIVA	3103744164	notey.0314@HOTMAIL.COM	Si	
3	Ezequiel Vásquez Alvarado	X				12108510	Inet.	Ing Recursos Naturales	Neiva	3118219896	Ezequiel-Vásquez@hotmail.com	Si	
4	Carlos A. Quiroz C	X				79.142300	Interv.	Contratista	Neiva	310.321.4229	cquiroz@gmail.com	Si	
5	Lindsay Daza Salgado		X			49.609.707	Interven	Profes Apoyo	Neiva	3183826935	Cquiroz@gmail.com	Si	
6	Dairo Castro Trujillo	X				1075215531	CAM	Contratista	Neiva	3142725049	dairo8609@gmail.com	Si	
7	Edwin Jaral Castro C	X				83246224	Alcaldía	Contratista	Iquira	3142719180	empleabilidad@iquira-huila.gov.co	Si	
8	SEBASTIAN TAMAYO R	X				1075276634	CAM	GERENTE IQUIRA SGP	"	3213774388	Gerencia@espiquira.gov.co	—	
9	Fredy A. Anturi V.	X				12.114.830	CAM	Prof. Esp.	Neiva	3138863436	faturi@cam.gov.co	Si	

En la casilla Sexo F: Femenino M: Masculino NB: No Binario O: Interesexual

TOTAL ASISTENTES: HOMBRES: 7 MUJERES: 2

SGC-CP-17014-24
Neiva, diciembre 02 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal
Atn. **SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO**
Gerente Empresas Públicas de Iquira S.A E.S.P.

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Solicitud informe mensual No.1 obra.

Cordial saludo.

En atención a las funciones de seguimiento realizado como interventoría, se solicita la entrega del informe mensual de obra No.1 correspondiente al periodo del 29 de octubre al 30 de noviembre de 2024, conforme lo establece la CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES; recordando que éste debe ser entregado dentro de los tres (3) primeros días de cada mes, incluyendo información sobre SST y manejo ambiental; igualmente la requerida en el mismo clausulado.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Gmail

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>

Convenio No.431 de 2024 Aislamientos Iquira - Solicitud informe mensual No.1 obra

2 mensajes

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 2 de diciembre de 2024, 10:44
Para: alcaldia@iquira-huila.gov.co, gerencia@espiquira.gov.co, medioambiente@iquira-huila.gov.co
Cc: Radicación CAM <radicacion@cam.gov.co>, Fredy Alberto Anturi Vidarte <fanturi@cam.gov.co>

Buen día

Adjunto se remite oficio del convenio en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS A. QUIZA C.

Ingeniero Civil - E.C.I.

Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 8660220

Neiva - Huila

www.sincoltda.com

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad del REMITENTE, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

SGC-CP-17014-24 - Solicitud informe mensual obra Conv.431-2024.pdf
200K

SGC-CP-17015-24
Neiva, diciembre 04 de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atn. Ingeniero FREDDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Supervisor

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Radicado 36811 2024-S - Respuesta SGC-CP-17015-24 - Solicitud cambio personal.

Cordial saludo.

En respuesta a su comunicación con radicado en el asunto, y conforme a la conversación del día de hoy, confirmamos información relacionada con la experiencia de la ingeniera MARIA FERNANDA ALVAREZ RODRÍGUEZ, propuesta para cambio por el ingeniero JOSE LIZARDO TRIVIÑO en el presente contrato.

La ingeniera fue contratada (anexo contrato y pagos de seguridad social) como Inspector de Interventoría, adicional a lo aprobado en nuestra oferta, contratación que correspondió a nuestro interés de realizar la debida inspección a trabajos objetos de los contratos 416 y 423 de 2023 (101 predios a visitar para inspección de actividades en diferentes municipios del Huila), situación que no se podía atender con 5 inspectores contemplados en los contratos de interventoría 434 y 437 de 2023.

Igualmente, por el breve tiempo de ejecución y el alcance del contrato en la referencia, hemos contratado al señor JAIBER BENITEZ RAMIREZ de manera adicional al personal requerido para apoyo de control en campo debido a lo disperso de los trabajos y a la gran distancia para llegar a cada frente. Anexamos para conocimiento, contrato y vinculación al sistema de seguridad social del señor Benítez.

Por lo anterior, esperamos la conformidad a nuestra solicitud.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Anexos: Contrato No. COLC-004-23 – Afiliaciones – Pago seguridad social últimos periodos – Otrosí
Contrato No. COLC-002-24 – Afiliaciones
Veinticuatro (24) folios.

Gmail

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>

Contrato Interventoría No.463 de 2024 - Respuesta radicado 36811 2024-S - cambio de personal

1 mensaje

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 4 de diciembre de 2024, 17:31
Para: Radicación CAM <radicacion@cam.gov.co>
Cc: Fredy Alberto Anturi Vidarte <fanturi@cam.gov.co>

Buena tarde

Adjunto se remite oficio del contrato en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS A. QUIZA C.

Ingeniero Civil - E.C.I.

Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 8660220

Neiva - Huila

www.sincoltda.com

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad del REMITENTE, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

SGC-CP-17015-24 - Respuesta radicado 36811 2024-S - cambio.pdf
9064K

CONTRATO No. COLC-004-23

Nombre del Empleador	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Nombre del Trabajador (a)	MARIA FERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ
Documento de Identidad	1.075.263.752 de Neiva
Dirección	Cra. 15 B No. 1 D - 03
Lugar y Fecha de Nacimiento	Neiva, julio 23 de 1992
Cargo u Oficio a desempeñar	INSPECTOR DE INTERVENTORIA
Salario	$1.500.000,00
Período de Pago	MENSUAL
Fecha iniciación de labores	20 de noviembre de 2023
Lugar donde desempeñará las labores	Departamento del Huila

Entre el empleador y trabajador(a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe **CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: LUGAR.** El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. **SEGUNDA: FUNCIONES**. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como INSPECTOR DE INTERVENTORIA en los siguientes contratos: Contrato de Interventoría No. 434 de 2023, cuyo Objeto es: " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS Y CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" y Contrato de Interventoría No 437 de 2023 cuyo Objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS, RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, BOSQUE SECO TROPICAL, HUMEDALES Y LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MACIZO COLOMBIANO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"; desempeñando las siguientes funciones: 1. Revisar de forma detallada los planos. 2. Realizar inspección técnica de las áreas que se van a intervenir. 3. Diligenciar formatos de control técnico. 4. Realizar inspecciones periódicas en campo, durante la ejecución de los proyectos. 5. Diligenciar la bitácora evidenciando el avance del proyecto. 6. Mantener informado a su superior inmediato sobre las gestiones realizadas periódicamente. 7. Participar en reuniones con el equipo técnico para tratar asuntos relacionados con la ejecución de los proyectos. 8. Realizar las inspecciones finales de las obras. 9. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la empresa. 10. Mantener en orden los equipos y el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 11. Realizar el debido control de calidad en materiales, maquinaria y equipos dispuestos para el proyecto al que sea asignado. 12. Realizar seguimiento a las diferentes fases/etapas de

los proyectos. 13. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y por el Gerente. Adicional cuando se requiera debe cumplir específicamente con las siguientes funciones topográficas: 1. Realizar georreferenciación de proyectos con su respectivo informe. 2. Realizar levantamientos topográficos necesarios para los proyectos. 3. Calcular poligonales, nivelaciones, puntos taquimétricos y áreas. 4. Establecer lineamientos y niveles métricos necesarios para la ejecución de los trabajos. 5. Identificar puntos señalados en fotografías aéreas. 6. Realizar los planos en base a los levantamientos topográficos y calcular volúmenes, áreas y longitudes de los proyectos. 7. Llevar un registro de la información en las respectivas carteras de campo. 8. Verificar el cumplimiento de los procedimientos de trabajo y operación del personal a cargo. 9. Hacer control de cantidades para verificar el cumplimiento de los diseños y lineamientos. 10. Llevar a cabo implantación de diseños. 11. Realizar reporte diario de actividades al encargado de cada proyecto. 12. Transportar materiales y equipos topográficos al área de trabajo/obra y velar por su cuidado. 13. Verificar las condiciones de calibración de los equipos topográficos y GPS utilizados. 14. Detectar y reportar fallas y/o averías en los equipos utilizados. También tendrá las siguientes responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: Procurar el cuidado integral de su salud. 1. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 2. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. 3. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 4. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidos en el plan de capacitación del SG-SST. 5. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Promover la aplicación práctica de la política del personal a cargo. 7. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo en el personal a cargo. 8. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. Participar en las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo **TERCERA: ELEMENTOS DE TRABAJO**. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo contratado. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.** En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: *i)* Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. *ii)* Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa del EMPLEADOR, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sean por naturaleza privadas, especialmente las actividades sobre las operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente que pueda causar perjuicio al EMPLEADOR. *iii)* Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el EMPLEADOR o por quien lo represente, respecto del desarrollo de sus actividades. *iv)* Cuidar permanentemente los intereses de la Empresa. *v)* Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. *vi)* Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. *vii)* Observar completa armonía y comprensión con los usuarios del EMPLEADOR, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. *viii)* Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. *ix)* Avisar oportunamente y por escrito al EMPLEADOR, todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. *x)* Las demás obligaciones consagradas en las normas laborales aplicables al contrato. **PARÁGRAFO. -** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por

una sola vez, será considerado como violación GRAVE, para todos los efectos legales, en especial para el previsto en el literal a), num. 6 del Art. 7o. del Decreto 2351 de 1965. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.** Aparte de las obligaciones consagradas en el Código Sustantivo de Trabajo, EL EMPLEADOR se obliga a: 1) Cancelar al TRABAJADOR la retribución convenida, en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas en este contrato, así como las prestaciones sociales legalmente previstas a favor de aquel. 2) Facilitar todos los medios para que EL TRABAJADOR reciba el entrenamiento en la ocupación u oficio materia de este contrato. 3) Mantener afiliado al TRABAJADOR durante todo el tiempo de este contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), asumiendo el valor legalmente consagrado en la normatividad colombiana y cumpliendo su pago dentro de los plazos fijados por la ley. 4) De ser el caso, afiliarse y afiliar al TRABAJADOR a una Caja de Compensación Familiar del lugar donde se ejecuten los trabajos. 5) Impartir instrucciones al TRABAJADOR sobre su labor específica. **SEXTA: PROHIBICIONES DEL TRABAJADOR.** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales aplicables al TRABAJADOR: a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes, usuarios o proveedores del EMPLEADOR, valiéndose de su cargo u oficio, o aceptarles donaciones de cualquier clase, sin la previa autorización escrita del EMPLEADOR. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones, actividades o procedimientos que afecten los intereses del EMPLEADOR, o negociar bienes, insumos y/o mercancías del EMPLEADOR en provecho propio. c) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para el EMPLEADOR en provecho propio. d) Presentar cuentas de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que puedan afectar la reputación del EMPLEADOR; y f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad, posesión o tenencia del EMPLEADOR sin su debida autorización escrita. **SEPTIMA: TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá una duración hasta cuando finalice la labor para la cual fue contratado, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. **OCTAVA: PERÍODO DE PRUEBA.** Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba de sesenta (60) días de labores. **NOVENA: JUSTAS CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato de trabajo por cualquiera de las partes, las enumeradas como tales en el Art. 62 del C.S. del T. -subrogado por el Art. 7 del D.L. 2351/65-, las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, y, además, las siguientes cuya violación se califica como GRAVE: 1) El bajo rendimiento del TRABAJADOR en sus actividades, sin excusa suficiente. 2) La inasistencia del TRABAJADOR al sitio de sus labores o la llegada tarde al desempeño de sus labores sin una causa lógica y objetiva. 3) El abandono del sitio de trabajo sin permiso previo de sus superiores. 4) Conservar o portar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo, o dentro de las dependencias de la empresa. 5) Usar los útiles, herramientas, elementos, vehículos u otros bienes suministrados por EL EMPLEADOR para objeto distinto al asignado, o utilizarlos sin autorización de éste. 6) Disminuir u obstaculizar intencionalmente el ritmo de trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo, o incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no de ellas. 7) Repartir, fijar o hacer circular en los lugares de trabajo, avisos, volantes o escritos, que no sean producidos o autorizados por EL EMPLEADOR. 8) La terminación por cualquier causa de las operaciones o actividades de la Empresa. 9) Negociar la mercancía, bienes o insumos o los servicios de propiedad del EMPLEADOR con intención personal de lucro. 10) Retirar de las instalaciones donde funcione y preste el

servicio la Empresa, elementos, máquinas, útiles o papelería de propiedad, posesión o tenencia del EMPLEADOR, sin su autorización escrita. 11) La renuencia del TRABAJADOR a usar la dotación y/o los implementos de seguridad que EL EMPLEADOR le suministre. 12) Las demás que resulten de la naturaleza del contrato de trabajo o de las disposiciones legales pertinentes. **DÉCIMA: SALARIO Y FORMA DE PAGO.** El empleador cancelará al trabajador (a) un salario mensual de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.500.000,00), los cuales serán cancelados de forma mensual, los treinta (30) de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **DÉCIMA PRIMERA: TRABAJO EXTRA, DOMINICALES Y FESTIVOS.** El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al Código Laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas. **DÉCIMA SEGUNDA: HORARIO.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1.990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **DÉCIMA TERCERA: AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del empleador afiliar al trabajador(a) a seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley. **DÉCIMA CUARTA: NUEVA OBRA O CAMBIO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO.** Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. **DÉCIMA SEXTA: PREVENCIÓN FRENTE A LAVADO DE ACTIVOS Y/O NEGOCIOS ILÍCITOS**. De ser **EL TRABAJADOR** incluido en cualquier lista nacional o extranjera (OFAC, Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América, concejo de seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al lavado de activos y/o financiación de terrorismo o referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con negocios ilícitos o lavado de activos, tal situación se considerara una causal de terminación con justa causa del presente contrato. Igualmente se procederá cuando **EL TRABAJADOR** esté condenado por el delito de lavado de activos, Testaferrato, enriquecimiento ilícito o demás delitos conexos o derivados. El trabajador expresa aceptar voluntariamente esta forma de terminación anticipada, por cuanto conoce que dentro de las acciones institucionales de CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, está establecida la prevención y lucha contra cualquier conducta que pueda involucrar a la empresa o funcionarios en investigaciones relacionadas con estos tipos delictuales, por lo que también asume las consecuencias o perjuicios que se deriven de esta terminación anormal. **DÉCIMA SEPTIMA** Cuando por

causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual, existan obligaciones de tipo económico y/o contractuales (devolución de elementos laborales, informe de gestión, entrega y empalme del puesto de trabajo, relación de gastos aplica cuando se recibe dineros de la empresa para viajes) a cargo del TRABAJADOR y a favor del EMPLEADOR, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo o a la terminación del presente contrato, las cuales se podrán realizar de los salarios o prestaciones sociales que se encuentren a su favor. Así lo autoriza desde ahora EL TRABAJADOR, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden escrita previa, aplicable para cada caso. **DÉCIMA OCTAVA: EFECTOS.** El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Se firma por las partes, el día veinte (20) del mes de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

EL EMPLEADOR

CARLOS ARTURO QUIZA C.
C.C 79.142.300 de Bogotá

EL TRABAJADOR

MARIA FERNANDA ALVAREZ R.
C.C. 1.075.263.752 de Neiva

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	CC
Número de documento:	79142300
Número Afiliación:	80091874
Razón social:	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1075263752
Nombre:	MARIA FERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ
Fecha Ingreso:	20/11/2023
Salario básico:	1,160,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	18/11/2023 12:00:37 PM

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 21/11/2023, el empleador CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79142300 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
6417450	21/11/2023	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1075263752	MARIAFERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ	1160000	INSPECTOR DE CONSTRUCCION,	2023-11-20

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de Noviembre del año 2023.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

DIAGNOSTICO OCUPACIONAL

LABORVIDA IPS SAS- Nit :900563745
Licencia -Ips :0
CALLE 19 NO. 7A-46 BARRIO QUIRINAL
Tel(s). 8637446 Cel(s). 317363 3943 - 317644 8683
Correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

186735

Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2023-11-18

DATOS BASICOS

Empresa: **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** Nit: **79142300**

Nombres y apellidos: **MARIA FERNANDA ALAVREZ RODRIGUEZ** CC: **1075263752**



Cargo Actual: **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA**

Fecha Nacimiento: 1992-07-23 Edad: 31 Años Género: Femenino

TIPO DE EXÁMEN

☑ INGRESO ☑ ENFASIS OSTEOMUSCULAR

EXÁMENES AUXILIARES DIAGNÓSTICOS

Pruebas Funcionales: ☑ VISIOMETRIA ☑ AUDIOMETRíA

Laboratorios: ☑ COLESTEROL TOTAL ☑ TRIGLICÉRIDOS ☑ GLICEMIA

VACUNACION COVID-19

ANTI COVID -19 / ESQUEMA COMPLETO : ☑ NO

DIAGNÓSTICO OCUPACIONAL (Este concepto está sujeto a profesiograma de la empresa.)

CONCEPTO DE APTITUD PARA EL CARGO: SIN RESTRICCIONES MÉDICAS PARA EL CARGO. SIN RESTRICCIONES PARA ENFASIS OSTEOMUSCULAR.

Restricciones

Ninguna

OBSERVACIONES

EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

REMISIÓN EPS: ☑ NO

REMISIÓN ARL ☑NO

OTROS EXÁMENES DIAGNÓSTICOS ☑ NO

PVE Ninguna

SOSPECHA DE ENFERMEDAD PROFESIONAL: ☑NO

RECOMENDACIONES

PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, MARIA FERNANDA ALAVREZ RODRIGUEZ, identificado con CC: 1075263752, autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el exámen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del exámen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Juan Pablo Toledo M.
Médico y Cirujano - Reg 1893/09

JUAN PABLO TOLEDO MANCHOLA
REGISTRO NO. 1893/2009LSO 2535/22

Trabajador:

MARIA FERNANDA ALAVREZ RODRIGUEZ
CC: 1075263752

Desarrollado por Leuro & Briñez - Software Tels: 320 448 69 51 - 311 808 58 82

Suministrado por: Laborvida I.P.S. correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

RECOMENDACIONES PARA EL DESEMPEÑO LABORAL Y CUIDADO DE LA SALUD

186735

Ciudad de Expedición: NEIVA - HUILA

Fecha de Reconocimiento: 2023-11-18

DATOS BASICOS

Empresa: **CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO** Nit: **79142300**

Nombres y apellidos: **MARIA FERNANDA ALAVREZ RODRIGUEZ** CC: **1075263752**

Cargo Actual: **INSPECTOR DE INTERVENTORÍA**

Fecha Nacimiento: 1992-07-23 Edad: 31 Años Género: Femenino



SE CONSIDERA QUE EL Sr(a) MARIA FERNANDA ALAVREZ RODRIGUEZ PUEDE DESEMPEÑAR FUNCIONES DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL PRESENTE INFORME U OTRAS QUE LA EMPRESA DEFINA ASIGNARLE SIEMPRE Y CUANDO SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES LABORALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN. ESTO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN RIESGOS LABORALES.

Recuerde presentar a su empleador la constancia de los trámites realizados en su entidad de salud, para efectos del seguimiento definido en el sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la empresa.

RECOMENDACIONES

PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, USO DE EPP, HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, REALIZAR LAS TAREAS SEGÚN LAS NORMAS Y PROTOCOLOS DE LA EMPRESA PARA PREVENIR ACCIDENTES LABORALES

Evaluado por:	Delegado de la empresa:	Trabajador:
JUAN PABLO TOLEDO MANCHOLA		MARIA FERNANDA ALAVREZ RODRIGUEZ
REGISTRO NO. 1893/2009LSO 2535/22	Nombre:	CC: 1075263752

Desarrollado por Leuro & Briñez - Software Tels: 320 448 69 51 - 311 808 58 82

Suministrado por: Laborvida I.P.S. correo: direccionadministrativa@laborvidaips.com

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4290	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05	8757000	CQUIZA@SINCOLTDA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-08	2024-09	30877242	E	2024-09-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.157.900	33.000	BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	30877242	2024-09-03	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 36152865	ZAMBRANO SERRATO HERMENCIA	1.300.000	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	90.500	0,06960	0	0	0	0	0	01	1	194.500	S	5711001
2	CC 49609707	DAZA SALGADO LINDSAY VIBED	1.750.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.000	280.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.000	70.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.000	70.000	1.750.000	121.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	541.800	S	5711001
3	CC 1007503217	MORENO PLAZAS OSCAR YULIAN	1.500.000	F	X															0			8	8	8	8	PROTECCION-230201	400.000	64.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	400.000	16.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	400.000	16.000	400.000	27.900	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	123.900	S	5711001
4	CC 1075221485	VARELA RAMOS SANDRA LICETH	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1711001
5	CC 1075263752	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	1.500.000	F																0			16	16	16	16	PROTECCION-230201	800.000	128.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	800.000	32.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	800.000	32.000	800.000	55.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	247.700	S	5711001
6	CC 1075263752	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	1.500.000	F											X					0			14	14	14	14	PROTECCION-230201	606.667	97.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	606.667	24.300	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	606.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	121.400	S	5711001
7	CC 1080291745	SUAREZ MINU ANDERSON	1.750.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.000	280.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.000	70.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.625.000	105.000	1.750.000	121.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	576.800	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05		8757000			CQUIZA@SINCOLTDA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-08	2024-09	30877242	E	2024-09-24	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.157.900	33.000	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	30877242	2024-09-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
6.606.667	7.906.667	7.906.667	8.175.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.057.100	0	16.400	0	1.073.500
PORVENIR	230301	800224808	8	2	488.000	0	7.600	0	495.600
PROTECCION	230201	800229739	0	3	569.100	0	8.800	0	577.900
EPS(Administradoras: 2)				6	316.300	0	4.900	0	321.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	142.300	0	2.200	0	144.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	174.000	0	2.700	0	176.700
ARP(Administradoras: 1)				6	424.500	0	6.600	0	431.100
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	6	424.500	0	6.600	0	431.100
CCF(Administradoras: 1)				6	327.000	0	5.100	0	332.100
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	6	327.000	0	5.100	0	332.100
Gran Total					2.124.900	0	33.000	0	2.157.900

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05		8757000			CQUIZA@SINCOLTDA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-10	31150291	E	2024-10-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.378.300	25.500	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	31150291	2024-10-02	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 36152865	ZAMBRANO SERRATO HERMENCIA	1.300.000	F		X														0			0	7	7	7	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	303.334	12.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	845.001	33.900	303.334	21.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	1	67.300	S	5711001
2	CC 49609707	DAZA SALGADO LINDSAY VIBED	1.750.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.000	280.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.000	70.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.000	70.000	1.750.000	121.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	541.800	S	5711001
3	CC 1007503217	MORENO PLAZAS OSCAR YULIAN	1.500.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.500.000	240.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.500.000	60.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.500.000	60.000	1.500.000	104.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	464.400	S	5711001
4	CC 1075221485	VARELA RAMOS SANDRA LICETH	1.300.000	F																0			24	24	24	24	PORVENIR-230301	1.040.000	166.400	0	0	SANITAS-EPS005	1.040.000	41.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.040.000	41.600	1.040.000	5.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	255.100	S	1711001
5	CC 1075221485	VARELA RAMOS SANDRA LICETH	1.300.000	F											X					0			6	6	6	6	PORVENIR-230301	260.000	41.600	0	0	SANITAS-EPS005	260.000	10.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	260.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	52.000	S	1711001
6	CC 1075263752	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	1.500.000	F																0			25	25	25	25	PROTECCION-230201	1.250.000	200.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.250.000	50.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.250.000	50.000	1.250.000	87.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	387.000	S	5711001
7	CC 1075263752	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	1.500.000	F											X					0			5	5	5	5	PROTECCION-230201	216.667	34.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	216.667	8.700	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	216.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	43.400	S	5711001
8	CC 1080291745	SUAREZ MINU ANDERSON	1.750.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.000	280.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.000	70.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.000	70.000	1.750.000	121.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	541.800	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05		8757000			CQUIZA@SINCOLTDA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-09	2024-10	31150291	E	2024-10-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.378.300	25.500	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	31150291	2024-10-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.766.667	8.070.001	8.070.001	8.135.001	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.242.700	0	13.400	0	1.256.100
PROTECCION	230201	800229739	0	3	754.700	0	8.100	0	762.800
PORVENIR	230301	800224808	8	2	488.000	0	5.300	0	493.300
EPS(Administradoras: 2)				6	322.900	0	3.600	0	326.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	134.200	0	1.500	0	135.700
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	188.700	0	2.100	0	190.800
ARP(Administradoras: 1)				6	461.700	0	5.000	0	466.700
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	6	461.700	0	5.000	0	466.700
CCF(Administradoras: 1)				6	325.500	0	3.500	0	329.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	6	325.500	0	3.500	0	329.000
Gran Total					2.352.800	0	25.500	0	2.378.300

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4290	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05	8757000	CQUIZA@SINCOLTDA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31434230	E	2024-11-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.177.700	15.600	BANCO CAJA SOCIAL BCSC

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
5	31434230	2024-11-05	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 49609707	DAZA SALGADO LINDSAY VIBED	1.750.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.000	280.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.000	70.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.000	70.000	1.750.000	121.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	541.800	S	5711001
2	CC 1007503217	MORENO PLAZAS OSCAR YULIAN	1.500.000	F											X					0			2	2	2	2	PROTECCION-230201	86.667	13.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	86.667	3.500	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	86.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	17.400	S	5711001
3	CC 1007503217	MORENO PLAZAS OSCAR YULIAN	1.500.000	F	X															0			19	19	19	19	PROTECCION-230201	950.000	152.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	950.000	38.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.072.917	43.000	950.000	66.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	299.200	S	5711001
4	CC 1075221485	VARELA RAMOS SANDRA LICETH	1.300.000	F																0			19	19	19	19	PORVENIR-230301	823.334	131.800	0	0	SANITAS-EPS005	823.334	33.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	823.334	33.000	823.334	4.300	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	202.100	S	1711001
5	CC 1075221485	VARELA RAMOS SANDRA LICETH	1.300.000	F											X					0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	476.667	76.300	0	0	SANITAS-EPS005	476.667	19.100	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	0	0	476.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	95.400	S	1711001
6	CC 1075263752	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	1.500.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.500.000	240.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.500.000	60.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.500.000	60.000	1.500.000	104.400	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	464.400	S	5711001
7	CC 1080291745	SUAREZ MINU ANDERSON	1.750.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.750.000	280.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.750.000	70.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.000	70.000	1.750.000	121.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	541.800	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05		8757000			CQUIZA@SINCOLTDA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-10	2024-11	31434230	E	2024-11-15	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.177.700	15.600	BANCO CAJA SOCIAL BCSC
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	31434230	2024-11-05	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
7.336.668	7.336.668	7.336.668	6.896.251	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				5	1.174.000	0	8.400	0	1.182.400
PORVENIR	230301	800224808	8	2	488.100	0	3.500	0	491.600
PROTECCION	230201	800229739	0	3	685.900	0	4.900	0	690.800
EPS(Administradoras: 2)				5	293.600	0	2.200	0	295.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	3	171.500	0	1.300	0	172.800
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	122.100	0	900	0	123.000
ARP(Administradoras: 1)				5	418.500	0	3.000	0	421.500
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	5	418.500	0	3.000	0	421.500
CCF(Administradoras: 1)				5	276.000	0	2.000	0	278.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	5	276.000	0	2.000	0	278.000
Gran Total					2.162.100	0	15.600	0	2.177.700

Ingenieria & Construcción

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA O LABOR CONTRATADA-004-23, CELEBRADO ENTRE CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO y MARIA FERNANDA ALVAREZ RODRIGUEZ, DE FECHA 20 DE NOVIEMBREE DE 2023

Entre los suscritos a saber, por una parte, CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.300 de Bogotá, mayor de edad y vecino de esta ciudad, actuando en Nombre Propio, con sede principal en la ciudad de Neiva, y quien para efectos de este Acuerdo se denominará **EL EMPLEADOR**, y por la otra, MARIA FERNANDA ALVAREZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.263.752 de Neiva - Huila, quien en adelante se denominará **EL TRABAJADOR**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI** al contrato de Trabajo arriba referenciado**.** En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. FUNCIONES: - Se acuerda que, el trabajador desempeñara como INSPECTOR DE INTERVENTORÍA en los siguientes contratos: Contrato de Interventoría No 437 de 2023 cuyo Objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS, RESERVAS NATURALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, BOSQUE SECO TROPICAL, HUMEDALES Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL MACIZO COLOMBIANO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA" y Contrato de Interventoría No.463 de 2024 "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RÍO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

CLÁUSULA SEGUNDA. SALARIO Y FORMA DE PAGO: Que el empleador pagara al trabajador un salario mensual de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00) M/cte., más subsidio de transporte si hubiese lugar, a partir de la firma del presente OTROSI.

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato de trabajo por Obra o Labor contratada No. COLC-004-23 de fecha 20 de noviembre de 2023, no sufren modificación ni adición alguna, por lo tanto, mantienen su vigencia.

CLÁUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente OTROSI contrato de trabajo por Obra o Labor contratada No. COLC-004-23 de fecha 20 de noviembre de 2023, se considera perfeccionado a partir de la suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Neiva (Huila), a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

EL EMPLEADOR

CARLOS ARTURO QUIZA C.
C.C.79.142.300 de Bogotá D.C.

EL TRABAJADOR

MARIA FERNANDA ALVAREZ R.
C.C. 1.075.263.752 de Neiva - H

CONTRATO No. COLC-002-24

Nombre del Empleador	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Nombre del Trabajador (a)	JAIBER BENITEZ RAMIREZ
Documento de Identidad	12.277.033 de La Plata
Dirección	Calle 7 No. 11-33
Lugar y Fecha de Nacimiento	La Plata, 08 de junio de 1975
Cargo u Oficio a desempeñar	INSPECTOR DE INTEVENTORIA
Salario	$1.800.000,00
Período de Pago	MENSUAL
Fecha iniciación de labores	02 de diciembre de 2024
Lugar donde desempeñará las labores	La Plata Huila.

Entre el empleador y trabajador(a), ambos mayores de edad, identificados como ya se anotó, se suscribe **CONTRATO POR OBRA O LABOR CONTRATADA**, regido por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: LUGAR.** El trabajador(a) desarrollará sus funciones en las dependencias o lugar que la empresa determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo. **SEGUNDA: FUNCIONES**. El empleador contrata al trabajador(a) para desempeñarse como INSPECTOR DE INTEVENTORIA en el siguiente contrato: Contrato de Interventoría No.463 de 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS PARA "ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ACTIVA Y PASIVA PARA CONSOLIDAR LAS ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA EN LA ZONA DE RESERVA FORESTAL DEL RIO LAS CEIBAS Y DEMAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"; desempeñando las siguientes funciones: 1. Revisar de forma detallada los planos. 2. Realizar inspección técnica de las áreas que se van a intervenir. 3. Diligenciar formatos de control técnico. 4. Realizar inspecciones periódicas en campo, durante la ejecución de los proyectos. 5. Diligenciar la bitácora evidenciando el avance del proyecto. 6. Mantener informado a su superior inmediato sobre las gestiones realizadas periódicamente. 7. Participar en reuniones con el equipo técnico para tratar asuntos relacionados con la ejecución de los proyectos. 8. Realizar las inspecciones finales de las obras. 9. Cumplir con las normas y procedimientos establecidos por la empresa. 10. Mantener en orden los equipos y el sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía. 11. Realizar el debido control de calidad en materiales, maquinaria y equipos dispuestos para el proyecto al que sea asignado. 12. Realizar seguimiento a las diferentes fases/etapas de los proyectos. 13. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y por el Gerente. Adicionalmente tendrá las siguientes responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definidos en el plan de capacitación del SG-SST. 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7. Promover la aplicación práctica de la política del personal a cargo. 8. Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo en el personal a cargo. **TERCERA: ELEMENTOS DE TRABAJO**. Corresponde al empleador suministrar los elementos necesarios para el normal desempeño de las funciones del cargo

contratado. **CUARTA: OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.** En relación con la actividad propia del TRABAJADOR, éste la ejecutará dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así: *i)* Observar rigurosamente las normas que le fije la Empresa para la realización de la labor a que se refiere el presente contrato. *ii)* Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa del EMPLEADOR, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sean por naturaleza privadas, especialmente las actividades sobre las operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente que pueda causar perjuicio al EMPLEADOR. *iii)* Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por el EMPLEADOR o por quien lo represente, respecto del desarrollo de sus actividades. *iv)* Cuidar permanentemente los intereses de la Empresa. *v)* Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. *vi)* Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. *vii)* Observar completa armonía y comprensión con los usuarios del EMPLEADOR, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. *viii)* Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. *ix)* Avisar oportunamente y por escrito al EMPLEADOR, todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. *x)* Las demás obligaciones consagradas en las normas laborales aplicables al contrato. **PARÁGRAFO. -** El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, por una sola vez, será considerado como violación GRAVE, para todos los efectos legales, en especial para el previsto en el literal a), num. 6 del Art. 7o. del Decreto 2351 de 1965. **QUINTA: OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR.** Aparte de las obligaciones consagradas en el Código Sustantivo de Trabajo, EL EMPLEADOR se obliga a: 1) Cancelar al TRABAJADOR la retribución convenida, en las condiciones de tiempo, modo y lugar establecidas en este contrato, así como las prestaciones sociales legalmente previstas a favor de aquel. 2) Facilitar todos los medios para que EL TRABAJADOR reciba el entrenamiento en la ocupación u oficio materia de este contrato. 3) Mantener afiliado al TRABAJADOR durante todo el tiempo de este contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), asumiendo el valor legalmente consagrado en la normatividad colombiana y cumpliendo su pago dentro de los plazos fijados por la ley. 4) De ser el caso, afiliarse y afiliar al TRABAJADOR a una Caja de Compensación Familiar del lugar donde se ejecuten los trabajos. 5) Impartir instrucciones al TRABAJADOR sobre su labor específica. **SEXTA: PROHIBICIONES DEL TRABAJADOR.** Además de las prohibiciones de orden legal y reglamentario, las partes estipulan las siguientes prohibiciones especiales aplicables al TRABAJADOR: a) Solicitar préstamos especiales o ayuda económica a los clientes, usuarios o proveedores del EMPLEADOR, valiéndose de su cargo u oficio, o aceptarles donaciones de cualquier clase, sin la previa autorización escrita del EMPLEADOR. b) Autorizar o ejecutar sin ser de su competencia, operaciones, actividades o procedimientos que afecten los intereses del EMPLEADOR, o negociar bienes, insumos y/o mercancías del EMPLEADOR en provecho propio. c) Retener dinero o hacer efectivos cheques recibidos para el EMPLEADOR en provecho propio. d) Presentar cuentas de gastos ficticios o reportar como cumplidas visitas o tareas no efectuadas. e) Cualquier actitud en los compromisos comerciales, personales o en las relaciones sociales, que puedan afectar la reputación del EMPLEADOR; y f) Retirar de las instalaciones donde funcione la empresa elementos, máquinas y útiles de propiedad, posesión o tenencia del EMPLEADOR sin su debida autorización escrita. **SEPTIMA: TÉRMINO DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá una duración hasta cuando finalice la labor para la cual fue contratado, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto. **OCTAVA: PERÍODO DE PRUEBA.** Acuerdan las partes fijar como periodo de prueba seis (06) días de labores. **NOVENA: JUSTAS CAUSAS PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO:** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente el presente contrato

de trabajo por cualquiera de las partes, las enumeradas como tales en el Art. 62 del C.S. del T. -subrogado por el Art. 7 del D.L. 2351/65-, las establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo, y, además, las siguientes cuya violación se califica como GRAVE: 1) El bajo rendimiento del TRABAJADOR en sus actividades, sin excusa suficiente. 2) La inasistencia del TRABAJADOR al sitio de sus labores o la llegada tarde al desempeño de sus labores sin una causa lógica y objetiva. 3) El abandono del sitio de trabajo sin permiso previo de sus superiores. 4) Conservar o portar armas de cualquier clase en el sitio de trabajo, o dentro de las dependencias de la empresa. 5) Usar los útiles, herramientas, elementos, vehículos u otros bienes suministrados por EL EMPLEADOR para objeto distinto al asignado, o utilizarlos sin autorización de éste. 6) Disminuir u obstaculizar intencionalmente el ritmo de trabajo, suspender labores, promover suspensiones intempestivas del trabajo, o incitar a su declaración o mantenimiento, sea que se participe o no de ellas. 7) Repartir, fijar o hacer circular en los lugares de trabajo, avisos, volantes o escritos, que no sean producidos o autorizados por EL EMPLEADOR. 8) La terminación por cualquier causa de las operaciones o actividades de la Empresa. 9) Negociar la mercancía, bienes o insumos o los servicios de propiedad del EMPLEADOR con intención personal de lucro. 10) Retirar de las instalaciones donde funcione y preste el servicio la Empresa, elementos, máquinas, útiles o papelería de propiedad, posesión o tenencia del EMPLEADOR, sin su autorización escrita. 11) La renuencia del TRABAJADOR a usar la dotación y/o los implementos de seguridad que EL EMPLEADOR le suministre. 12) Las demás que resulten de la naturaleza del contrato de trabajo o de las disposiciones legales pertinentes. **DÉCIMA: SALARIO Y FORMA DE PAGO.** El empleador cancelará al trabajador (a) un salario mensual de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($1.800.000,00), los cuales serán cancelados de forma mensual, los treinta (30) de cada mes. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. **DÉCIMA PRIMERA: TRABAJO EXTRA, DOMINICALES Y FESTIVOS.** El trabajo suplementario o en horas extras, así como el trabajo en domingo o festivo que correspondan a descanso, al igual que los nocturnos, será remunerado conforme al Código Laboral. Es de advertir que dicho trabajo debe ser autorizado u ordenado por el empleador para efectos de su reconocimiento. Cuando se presenten situaciones urgentes o inesperadas que requieran la necesidad de este trabajo suplementario, se deberá ejecutar y se dará cuenta de ello por escrito, en el menor tiempo posible al jefe inmediato, de lo contrario, las horas laboradas de manera suplementaria que no se autorizó o no se notificó no serán reconocidas. **DÉCIMA SEGUNDA: HORARIO.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1.990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **DÉCIMA TERCERA: AFILIACIÓN Y PAGO A SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del empleador afiliar al trabajador(a) a seguridad social como es salud, pensión y riesgos profesionales, autorizando el trabajador el descuento en su salario, los valores que le corresponda aportar, en la proporción establecida por la ley. **DÉCIMA CUARTA: NUEVA OBRA O CAMBIO DEL TÉRMINO DEL CONTRATO.** Si al finalizar la obra contratada, el empleador desea continuar con el trabajador en otra obra distinta a la aquí contratada o vincularlo mediante un periodo fijo o término indefinido, se deberá hacer un nuevo contrato de trabajo y no se entenderá como prorroga por desaparecer las causas contractuales que dieron origen a este contrato. **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento. **DÉCIMA SEXTA: PREVENCIÓN FRENTE A LAVADO DE ACTIVOS Y/O NEGOCIOS ILÍCITOS**. De ser **EL TRABAJADOR** incluido en cualquier lista nacional o extranjera (OFAC, Departamento del tesoro de los Estados Unidos

de América, concejo de seguridad de la ONU o cualquier otra lista reconocida legalmente) que lo vincule con la comisión o realización de actividades criminales o acciones ilícitas referente al control o prevención frente al lavado de activos y/o financiación de terrorismo o referente a cualquier otra actividad ilícita relacionada directa o indirectamente con negocios ilícitos o lavado de activos, tal situación se considerara una causal de terminación con justa causa del presente contrato. Igualmente se procederá cuando **EL TRABAJADOR** esté condenado por el delito de lavado de activos, Testaferrato, enriquecimiento ilícito o demás delitos conexos o derivados. El trabajador expresa aceptar voluntariamente esta forma de terminación anticipada, por cuanto conoce que dentro de las acciones institucionales de CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO, está establecida la prevención y lucha contra cualquier conducta que pueda involucrar a la empresa o funcionarios en investigaciones relacionadas con estos tipos delictuales, por lo que también asume las consecuencias o perjuicios que se deriven de esta terminación anormal. **DÉCIMA SEPTIMA: DEDUCCIONES.** Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual, existan obligaciones de tipo económico a cargo del TRABAJADOR y a favor del EMPLEADOR, éste procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo o a la terminación del presente contrato, las cuales se podrán realizar de los salarios o prestaciones sociales que se encuentren a su favor. Así lo autoriza desde ahora EL TRABAJADOR, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden escrita previa, aplicable para cada caso. **DÉCIMA OCTAVA: EFECTOS.** El presente contrato reemplaza y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito, que se hubiera celebrado entre las partes con anterioridad. Se firma por las partes, el día dos (02) del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

EL EMPLEADOR

CARLOS ARTURO QUIZA C.
C.C 79.142.300 de Bogotá

EL TRABAJADOR

JAIBER BENITEZ RAMIREZ
C.C. 12.277.033 de La Plata

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	CC
Número de documento:	79142300
Número Afiliación:	80091874
Razón social:	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	12277033
Nombre:	JAIBER BENITEZ RAMIREZ
Fecha Ingreso:	02/12/2024
Salario básico:	1,300,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	SUCURSAL 1
Centro de trabajo:	CTRAB 005
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	30/11/2024 11:20:12 a. m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
"Código Únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subsidiado"

01 B 14583584

SOPORTE DE AFILIACIÓN Y/O REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS - SAT

nueva eps
gente cuidando gente
NIT. 900.156.264-2

No. de Radicación SAT	CÓDIGO ASESOR Y/O PROMOTOR

AFILIACIÓN — CONTRIBUTIVO [] SUBSIDIADO [] CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA []

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (Del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
Benitez	Ramirez	Jaiber	

7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: C.N. [] M.S. [] R.C. [] T.I. [X] C.C. [] C.E. [] S.C. [] C.D. [] P.E. [] A.S. [] P.T. []

8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 12.277.033

9. SEXO: F [] M [X]

10. FECHA NACIMIENTO: 08 / 06 / 1975

11. NACIONALIDAD: Colombiano

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

CIUDAD / MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	ZONA	TELÉFONO FIJO	EXT.
La Plata	Huila	CABECERA MUNICIPAL [] CENTRO POBLADO [X] RURAL DISPERSO [] RESTO RURAL []		

TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	IPS	IPS ODONTOLÓGICA
3106741962	Pomponio1963@hotmail.com	10664	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	27. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	28. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	29. NÚMERO DE IDENTIDAD	30. NACIONALIDAD	COMUNIDAD	31. SEXO F	31. SEXO M	32. FECHA DE NACIMIENTO DÍA	32. FECHA DE NACIMIENTO MES	32. FECHA DE NACIMIENTO AÑO	33 PARENTESCO	34. ETNIA	35. DISCAPACIDAD SI	35. DISCAPACIDAD NO	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD
1		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
2		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
3		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
4		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													
5		CN MS RC TI CC CE SC PA CD PE AS PT													

	36. DATOS DE RESIDENCIA Ciudad / Mpio.	Departamento	Zona U	Zona R	Teléfono	37. VALOR UPC	38. CÓDIGO IPS	CÓDIGO IPS ODONTOLÓGICA	EXCEPCIÓN DEL TRASLADO C.G	U.G.F	C.T.A	SISBÉN NIVEL	SISBÉN GRUPO	GRUPO POBLACIONAL
1			U	R								I. [] II. []		
2			U	R								I. [] II. []		
3			U	R								I. [] II. []		
4			U	R								I. [] II. []		
5			U	R								I. [] II. []		

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES Y/O INDEPENDIENTE POR PRESTACIÓN DE SERVICIO O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

39. Nombre o Razón Social: Carlos Arturo Quiza

40. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD: N.I. [] T.I. [X] C.C. [] C.E. [] S.C. [] P.A. [] C.D. [] P.E. [] P.T. []

41. Número documento de identidad: 79142300

DV:

42. Tipo de aportante o pagador de pensiones:

43. UBICACIÓN O DIRECCIÓN: Carrera 8c No 34-05

CIUDAD / MUNICIPIO: Neiva

DEPARTAMENTO: Huila

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@sincoltda.com

TELÉFONO: 3103214229

CÓDIGO CIIU: 8660220

FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL: 02 / 12 / 2024

CARGO: Inspector

OCUPACIÓN:

SALARIO: 1.300.000

IX. FIRMAS

61. El cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique	62. Aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, Institucional o de Oficio
Jaiber Benitez	

AFILIACIÓN SAT

VIGILADO Supersalud

Servicios Integrales De Salud
Su salud Primero..!!

Nit. 900604369-1
Cel. 312 724 8808 - 310 273 1165
Carrera 9 N°2A- 33 - La Plata
serviciosintegralesdesaludips@gmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 37.300

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
30 DÍA	11 MES	2024 AÑO	LA PLATA (HUILA, COLOMBIA) Ciudad	CONSULTA MEDICA OCUPACIONAL INGRESO (MEDICO)

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO

Empresa en misión

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Genero	Edad	Documento de Identificación	
BENITEZ RAMIREZ FAIVER	MASCULINO	49 AÑOS 5 MESES 23 DÍAS	CC (Tipo)	12277033 (Número)

Cargo
INSPECTOR DE INTERVENTORIA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

EL EXAMEN MÉDICO NO PRESENTA DEFECTOS NI PATOLOGÍAS

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

CONSULTA DE MEDICINA OCUPACIONAL	✓	COLESTEROL TOTAL	✓
AUDIOMETRIA SOD	✓	TRIGLICERIDOS	✓
MEDICION DE AGUDEZA VISUAL (VISIOMETRIA)	✓	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	✓
GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	✓	- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	HÁBITOS SALUDABLES
		CONTROL DE PESO
		ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico

Firma: 

Nombre: HERNANDEZ VERGEL GLORIA JIMENA

R. M.: 1384/2006 **L.S.O.:** 1376/2021

Código de Seguridad

N631T1Z37300

Aspirante o Trabajador

Firma: 

Nombre: BENITEZ RAMIREZ FAIVER

CC: 12277033

SGC-CP-17016-24
Neiva, diciembre 04 de 2024

Numero de radicado: 37034 2024-S
Fecha y Hora: 04/12/2024 16:44:57

Señores
MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Gerente Empresas Públicas de Iquira S.A E.S.P.

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Incumplimiento entrega documentos Convenio No.431 de 2024.

Cordial saludo.

En el clausulado del contrato se establecen compromisos de orden contractual y legal que a la fecha no se encuentran cumplidos en la ejecución del Convenio y de los contratistas involucrados en el cumplimiento del objeto convenido.

Específicamente hacemos referencia a los soportes de afiliaciones y pagos de seguridad social del personal vinculado a la ejecución, los permisos de aprovechamiento forestal y de movilización, programación detallada de la ejecución y entrega de informes de ejecución.

Por lo anterior, llamamos su atención sobre este incumplimiento que puede generar consideraciones de orden contractual y administrativa.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Supervisor

SGC-CP-17017-24
Neiva, diciembre 06 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Gerente Empresas Públicas de Iquira S.A E.S.P.

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Incumplimiento especificaciones técnicas y normas legales - Convenio No.431 de 2024.

Cordial saludo.

En las visitas realizadas a los predios involucrados en el Convenio 431 se han encontrado las situaciones que se exponen en el cuadro siguiente:

No.	VEREDA	PREDIO	Metros de aislamiento	Verificados y/o proyectados	Avance	% ejecución	Incidencia	OBSERVACION
1	El Jardin	El Anon	750	870	-	0%	12%	Por empezar el día lunes 9 de diciembre 2024
2	La Hocha	Loma de La Cueva	250	250	-	0%	4%	Solamente se ha realizado el hoyado
		Las Mangas	300	600	-	0%	5%	Solamente se ha realizado el hoyado
3	El Pato	Alemania	1.500	1.500	-	0%	25%	Se está llevando material
4	Villamaria	Lote El Mirador	200	1.000	-	0%	3%	Solamente se ha realizado el hoyado
5	El Cachimbo	San Luis	700	-	-	0%	11%	Predio descartado
6	San Francisco	El Mirador y El Paraiso	500	423	423	100%	8%	Terminado, no recibido por falta de cumplimiento de especificaciones - faltan pie de amigos.
		El Caracol	800	-	-	0%	13%	Predio descartado
		Las Mercedes	1.100	1.456,00	1.456	100%	18%	Terminado, no recibido por falta de cumplimiento de especificaciones técnicas. Utilización de postes vivos indeterminado, no utilización de postes en madera, no tiene pie de amigos en otros sectores.
TOTAL OBRAS			**6.100**	**6.099**	**1.879**	**30,80%**		

Solamente se han adelantado actividades integrales y para entrega en dos (2) predios que representan un 31% aproximadamente del alcance o meta física, pero

que no se pueden recibir por incumplimiento en las especificaciones técnicas que forman parte integral del Convenio. Por tanto, el producto a entregar es cero y solamente se procederá a recibo una vez se hayan cumplido especificaciones y solo se pagaron el número de postes realmente instalados en el aislamiento.

Se recuerda que el plazo de ejecución se agota y que pueden tener dificultades para la ejecución plena del Convenio.

De otra parte, siguen sin cumplirse requisitos de orden legal como afiliaciones al sistema de seguridad social, presentación de permisos de aprovechamiento forestal y movilización de postes, todo ello contemplado en las especificaciones y compromisos del Convenio, lo cual resulta de imperioso cumplimiento para recibo parcial y/o definitivo de la obra.

En el propósito que se corrijan las situaciones enunciadas de orden físico (ejecución y especificaciones) y de orden legal (seguridad social y aprovechamiento forestal y movilización) se conceden hasta el día 10 de diciembre de 2024 para el cumplimiento de lo enunciado, caso contrario procederemos a presentar a la CORPORACION solicitud de audiencia e informe para revisión y análisis de un presunto incumplimiento.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Carrera 8C No.34 – 05 – Teléfono: 608 8660220 Neiva
Email: cquizac@gmail.com

Gmail **Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>**

Comunicación SGC-CP-17017-24

2 mensajes

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 6 de diciembre de 2024, 17:38
Para: alcaldia@iquira-huila.gov.co, gerencia@espiquira.gov.co, planeacion@iquira-huila.gov.co

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto comunicación del asunto.

CARLOS A. QUIZA C.

Ingeniero Civil - E.C.I.

Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 8660220

Neiva - Huila

www.sincoltda.com

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad del REMITENTE, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

SGC-CP-17017-24 - Avance y presunto incumplimiento.pdf
134K

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 7 de diciembre de 2024, 10:17
Para: medioambiente@iquira-huila.gov.co

Buen día

Para su conocimiento.
[El texto citado está oculto]

SGC-CP-17017-24 - Avance y presunto incumplimiento.pdf
134K

SGC-CP-17018-24
Neiva, diciembre 07 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Gerente Empresas Públicas de Iquira S.A E.S.P.

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Reporte actividad no permitida - Convenio No.431 de 2024.

Cordial saludo.

Durante la revisión en el proceso de ejecución de los aislamientos en los predios objeto del Convenio del asunto, se ha detectado tala de árboles de mayor diámetro para la utilización de madera para los aislamientos, hecho contrario al objetivo de conservación de las reservas forestales en el municipio de Iquira establecido en el Convenio; de manera que, dicha situación será informada a la Corporación para los efectos pertinentes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





Esta situación se ha presentado en los predios denominados Las Mercedes y Mirador.

Por lo anterior, se informa que los postes que hayan sido instalados de madera que no tengan los permisos correspondientes (aprovechamiento forestal – movilización de madera), no serán recibidos por esta interventoría.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Carrera 8C No.34 – 05 – Teléfono: 608 8660220 Neiva
Email: cquizac@gmail.com

Gmail Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>

Convenio No.431 de 2024 Aislamientos Iquira - Reporte de actividad no permitidas

3 mensajes

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 7 de diciembre de 2024, 11:57
Para: alcaldia@iquira-huila.gov.co, medioambiente@iquira-huila.gov.co, gerencia@espiquira.gov.co

Buen día

Adjunto se remite oficio del convenio en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS A. QUIZA C.

Ingeniero Civil - E.C.I.

Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 8660220

Neiva - Huila

www.sincoltda.com

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad del REMITENTE, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

SGC-CP-17018-24 - Reporte actividad no permitida Conv.431-2024.pdf
538K

IQUIRA SA ESP- GERENCIA <gerencia@espiquira.gov.co> 9 de diciembre de 2024, 9:05
Para: Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>

Cordial saludo.

En la presente adjunto respuesta a la presunta actividad no permitidas.

Cordialmente.
[El texto citado está oculto]
--

SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE

CEL: 317 442 58 66

" CUIDAR EL PRESENTE, ES PROLONGAR EL FUTURO "

RTA INTERVENTORIA PRESUNTO CORTE ARBOLES.pdf
307K

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 9 de diciembre de 2024, 11:20
Para: IQUIRA SA ESP- GERENCIA <gerencia@espiquira.gov.co>, alcaldia@iquira-huila.gov.co, medioambiente@iquira-huila.gov.co

Buen día

Adjunto se remite oficio en respuesta a su comunicación.
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

SGC-CP-17019-24 - Respuesta EPI 09-12-2024 Conv.431-2024.pdf
202K

SGC-CP-17019-24
Neiva, diciembre 09 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Gerente Empresas Públicas de Iquira S.A E.S.P.

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Respuesta comunicación 09-12-2024 EPI - Convenio No.431 de 2024.

Cordial saludo.

En respuesta a la comunicación enviada por Gerencia Empresas Públicas de Iquira, el día de hoy, insistimos en la falta de compromiso en la entrega de la documentación que soporte la compra de madera utilizada para los aislamientos objeto del Convenio del asunto y los respectivos permisos mencionados en oficios anteriores.

Si bien es cierto en su comunicación informan el proveedor que suministra la madera, en las visitas realizadas por esta interventoría al proceso constructivo en sitio, se evidenció tala de árboles cuya madera ha sido utilizada en el aislamiento y que algunos de los postes no tienen proceso de aserrío.

Adicionalmente, a la fecha siguen sin entregar documentos relacionados con lo anunciado en la comunicación sobre aprovechamiento y movilización, aunque ello no desvirtúa lo observado y comprobado in situ de los materiales utilizados.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Carrera 8C No.34 – 05 – Teléfono: 608 8660220 Neiva
Email: cquizac@gmail.com

Gmail Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>

Convenio No.431 de 2024 Aislamientos Iquira - Reporte de actividad no permitidas

3 mensajes

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 7 de diciembre de 2024, 11:57
Para: alcaldia@iquira-huila.gov.co, medioambiente@iquira-huila.gov.co, gerencia@espiquira.gov.co

Buen día

Adjunto se remite oficio del convenio en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS A. QUIZA C.

Ingeniero Civil - E.C.I.

Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 8660220

Neiva - Huila

www.sincoltda.com

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad del REMITENTE, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

SGC-CP-17018-24 - Reporte actividad no permitida Conv.431-2024.pdf
538K

IQUIRA SA ESP- GERENCIA <gerencia@espiquira.gov.co> 9 de diciembre de 2024, 9:05
Para: Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>

Cordial saludo.

En la presente adjunto respuesta a la presunta actividad no permitidas.

Cordialmente.
[El texto citado está oculto]
--

SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
GERENTE

CEL: 317 442 58 66

" CUIDAR EL PRESENTE, ES PROLONGAR EL FUTURO "

RTA INTERVENTORIA PRESUNTO CORTE ARBOLES.pdf
307K

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 9 de diciembre de 2024, 11:20
Para: IQUIRA SA ESP- GERENCIA <gerencia@espiquira.gov.co>, alcaldia@iquira-huila.gov.co, medioambiente@iquira-huila.gov.co

Buen día

Adjunto se remite oficio en respuesta a su comunicación.
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

SGC-CP-17019-24 - Respuesta EPI 09-12-2024 Conv.431-2024.pdf
202K

SGC-CP-17021-24
Neiva, diciembre 10 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Gerente Empresas Públicas de Iquira S.A E.S.P.
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Ingeniero FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE - Supervisor

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024 – Convenio 431 de 2024
Asunto: Citación comité técnico.

Cordial saludo.

Se convoca a comité técnico para el día lunes 16 de diciembre de 2024 a las 3:00 pm, en las instalaciones de la CAM de la ciudad de Neiva (oficina SGA – Subdirección de Gestión Ambiental), con el fin de tratar aspectos técnicos y avance del Convenio de la referencia.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Gmail **Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>**

Convenio No.431 de 2024 Aislamientos Iquira - Citación comité técnico

2 mensajes

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 10 de diciembre de 2024, 15:21
Para: alcaldia@iquira-huila.gov.co, medioambiente@iquira-huila.gov.co, IQUIRA SA ESP- GERENCIA <gerencia@espiquira.gov.co>
Cc: Radicación CAM <radicacion@cam.gov.co>, Fredy Alberto Anturi Vidarte <fanturi@cam.gov.co>

Buen día

Adjunto se remite convocatoria a comité técnico del convenio en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS A. QUIZA C.

Ingeniero Civil - E.C.I.

Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 8660220

Neiva - Huila

www.sincoltda.com

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

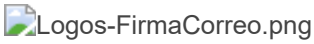
CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad del REMITENTE, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

SGC-CP-17021-24 - Citación comité convenio 431-2024.pdf
197K

Fredy Alberto Anturi Vidarte <fanturi@cam.gov.co> 10 de diciembre de 2024, 16:44
Para: Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>
Cc: alcaldia@iquira-huila.gov.co, medioambiente@iquira-huila.gov.co, IQUIRA SA ESP- GERENCIA <gerencia@espiquira.gov.co>, Radicación CAM <radicacion@cam.gov.co>

Buenas tardes a todos

Confirmo asistencia
[El texto citado está oculto]
--
Cordialmente

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Profesional Especializado S.G.A.
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
Dirección: [Dirección]
Teléfono de contacto: (57)(8)8765017 Ext. 1503; Celular 3138863436




- *Antes de imprimir este correo electrónico, piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cuestión de todos.*
- *Si necesita imprimir, recicla el papel. Es un recurso renovable.*
- *La sostenibilidad del planeta no depende de no usar sus recursos naturales, sino de hacerlo de manera consciente y totalmente respetuosa.*

SGC-CP-17022-24
Neiva, diciembre 26 de 2024

Señores
MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA
RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Gerente Empresas Públicas de Iquira S.A E.S.P.

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Convenio No.431 de 2024

Cordial saludo.

A la fecha y por etapas hemos recibido información relacionada con los postes de madera a utilizar en el Convenio No.431 de 2024, pero insistimos en la falta de compromiso en la entrega de toda la documentación completa que implica la utilización de postes de madera. Es importante señalar que no se cumplió con el debido proceso de solicitar o tramitar el permiso de movilización, clara infracción a la legislación ambiental.

Igualmente, no compartimos la razón expuesta sobre razones para el corte de los árboles encontrados en el aislamiento del predio Las Mercedes, es conocido los trámites que se deben adelantar para estas talas contrarias al objeto del Convenio que es proteger los bosques como ecosistemas estratégicos, la utilización y aprovechamiento realizada por el Municipio como ejecutor del Convenio es claramente violatorio al ordenamiento ambiental. Se reitera que la evidencia aportada no está respaldada solo por fotos, está soportada por la información del personal de interventoría in situ, incluyendo las especificaciones de los postes instalados y debidamente revisados.

Teniendo en cuenta que los postes representan un valor en el APU que forma parte integral del Convenio, del valor final ejecutado se descontará el costo del poste y la participación del jornal o mano de obra en las labores de ahoyado e hincado de los mismos, situación que ya ha sido mencionada en otras comunicaciones.

Adicionalmente, se espera la aplicación de correctivos a las observaciones realizadas a los aislamientos que no cumplen con las especificaciones técnicas, situación que debe resolverse para el proceso de recibo final.

Para efectos de iniciar proceso de recibo y liquidación, en cumplimiento del alcance de esta interventoría, solicitamos informe del manejo financiero de los recursos entregados en calidad de anticipo.

Finalmente, y en este componente financiero, solicitamos el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Quinta del Convenio 34 de 2024 suscrito entre el municipio de Iquira y Empresas Públicas.

Atentamente,



CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Gmail **Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>**

Convenio 431 de 2024 Aislamiento Iquira - Respuesta municipio 09-12-2024 Conv.431-2024

1 mensaje

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 26 de diciembre de 2024, 9:50
Para: alcaldia@iquira-huila.gov.co, medioambiente@iquira-huila.gov.co, IQUIRA SA ESP- GERENCIA <gerencia@espiquira.gov.co>
Cc: Radicación CAM <radicacion@cam.gov.co>, Fredy Alberto Anturi Vidarte <fanturi@cam.gov.co>

Buen día

Adjunto se remite oficio del convenio del asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS A. QUIZA C.

Ingeniero Civil - E.C.I.

Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 8660220

Neiva - Huila

www.sincoltda.com


Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad del REMITENTE, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

SGC-CP-17022-24 - Respuesta municipio 09-12-2024 Conv.431-2024.pdf
200K

SGC-CP-17023-24
Neiva, diciembre 26 de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atn. Ingeniero FREDDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Supervisor

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Respuesta radicado 40330 – 2024 - S.

Cordial saludo.

Acusamos recibo de su comunicación en el asunto mediante la cual no acepta el cambio propuesto mediante comunicación SGC-CP-17005-24 del pasado 8 de noviembre, situación que considerábamos posible por los comentarios y respuestas previas recibidas.

En consideración a esta previsión, al ingeniero JOSE LIZARDO TRIVIÑO y una vez superó su situación familiar, lo volvimos a incorporar desde el 19 de noviembre razón por la cual, a partir de esa fecha, hemos contado con sus servicios en las funciones propias del contrato en la referencia.

Atentamente,

CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Gmail **Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>**

Contrato interventoría 463 de 2024 - Respuesta radicado 40330 – 2024 - S.

1 mensaje

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 26 de diciembre de 2024, 18:15
Para: Radicación CAM <radicacion@cam.gov.co>
Cc: Fredy Alberto Anturi Vidarte <fanturi@cam.gov.co>

Buena tarde

Adjunto se remite oficio del contrato en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS A. QUIZA C.

Ingeniero Civil - E.C.I.

Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 8660220

Neiva - Huila

www.sincoltda.com


Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad del REMITENTE, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.


SGC-CP-17023-24 - Respuesta radicado 40330 - No aceptación cambio JOSE LIZARDO.pdf
198K

SGC-CP-17024-24
Neiva, diciembre 26 de 2024

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM
Atn. Ingeniero FREDDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Supervisor

Ref.: Contrato de Interventoría No.463 de 2024
Asunto: Respuesta radicado 40333 – 2024 - S.

Cordial saludo.

Acusamos recibo de su comunicación en el asunto mediante la cual entrega instrucciones sobre presentación de informes las cuales serán atendidas, no obstante, no ser requerimiento contractual.

Por tanto, los informes contractuales, llevaran las firmas solicitadas y las de los profesionales de apoyo que soportan nuestros servicios de ingeniería y en especial esta interventoría.

Atentamente,



CARLOS ARTURO QUIZA C.
Contratista de interventoría.

Gmail **Carlos Quiza <cquizac@gmail.com>**

Contrato interventoría 463 de 2024 - Respuesta radicado 40333 – 2024 - S.

1 mensaje

Carlos Quiza <cquizac@gmail.com> 26 de diciembre de 2024, 18:15
Para: Radicación CAM <radicacion@cam.gov.co>
Cc: Fredy Alberto Anturi Vidarte <fanturi@cam.gov.co>

Buena tarde

Adjunto se remite oficio del contrato en el asunto, para su conocimiento y fines pertinentes.

CARLOS A. QUIZA C.

Ingeniero Civil - E.C.I.

Carrera 8C No.34-05 -Teléfono 608 8660220

Neiva - Huila

www.sincoltda.com

Antes de imprimir este e-mail piense bien si es necesario hacerlo: El medio ambiente es cosa de todos.

CONFIDENCIALIDAD. La información contenida en este e-mail es confidencial y de propiedad del REMITENTE, sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

SGC-CP-17024-24 - Respuesta a radicado 40333-firmas informes.pdf
193K

Iquira Huila, 09 de diciembre de 2024

Señor
CARLOS ARTURO QUIZA
Contratista de Interventoría
cquizac@gmail.com
Carrera 8 C No. 34-05
Neiva- Huila

REF: RESPUESTA A OFICIO DE SGC-CP-17018-24-CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO.463 DE 2024- REPORTE PRESUNTA ACTIVIDAD NO PERMITIDA CONTRATO DE OBRA NO. 002 DE 2024.

Cordial saludo,

En atención al oficio en referencia SGC-CP-17018-24 nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: El municipio de Iquira suscribió el convenio interadministrativo 034 de 2024 con Empresas públicas de Iquira sociedad anónima empresa de servicios públicos-Iquira S.A E.S.P, cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA-HUILA Y EMPRESAS PÚBLICAS DE IQUIRA SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS-IQUIRA S.A E.S.P, PARA REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE AISLAMIENTO PARA LA RESTAURACIÓN PASIVA, EN PREDIOS DE CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO DE IQUIRA-HULA" del cual Empresas públicas derivo el Contrato de Obra No. 002 de 2024, donde se establece que, según el contrato mencionado, el contratista es responsable de suministrar los postes de madera y tiene la facultad de adelantar los procesos de contratación necesarios para cumplir con el objeto, alcance y obligaciones del convenio. Es de mencionar, que se tiene conocimiento de que el suministro de los postes de madera es realizado por el establecimiento DEPOSITOS DE MADERAS EL CEDRAL NEIVA, con matrícula mercantil No. 399707, cuya actividad económica es la compra y venta de madera. Se adjunta certificación de suministro de madera expedida por dicho establecimiento.

Finalmente, es de aclarar que se realizó una remoción de un árbol caído de menor envergadura que se encontraba obstruyendo el paso del trazado por donde se construiría el cerramiento y dicho árbol no fue utilizado en la reposición de la posteria, es importante resaltar que las fotos presentadas no pueden ser

consideradas como evidencia para respaldar esta afirmación y no debe ser interpretada de manera tan amplia y generalizada.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo la atención prestada, se suscribe ante usted;

Atentamente,

RUBEN DARIO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipal

Íquira, 14 de diciembre de 2024

Ingeniero
SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Gerente de Empresas Publicas
E-mail: gerencia@espiquira.gov.co
Carrera 7 entrada polifuncional local 2 y 3 contiguo al Banco Agrario
Iquira-Huila.

ASUNTO: Respuesta a su oficio de fecha 09 de diciembre 2024, Solicitud De aprovechamiento forestal residuos forestales.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual solicita "*(...) SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO, en condición de GERENTE, de las EMPRESAS PÚBLICAS DE IQUIRÁ S.A E.S.P, solicito el aprovechamiento forestal de dos árboles de nombre común cándelo y nombre científico hieronyma macrocarpa; en el predio la Alemania en la vereda el Pato y un árbol de nombre común laurel y nombre científico laurus nobilis; en el predio las mercedes en la vereda Nazaret (...)*"; respetuosamente me permito indicar que conforme a su solicitud de autorización para el aprovechamiento forestal de árboles aislados en riesgo, ubicados en el predio la Alemania en la vereda el Pato *y un árbol de nombre común laurel cuyo nombre científico laurus nobilis en el predio las mercedes de la vereda Nazaret* zona rural del Municipio de Iquira, para la implementación en el convenio interadministrativo 034 de 2024 suscrito con Empresas públicas de Iquira sociedad anónima empresa de servicios públicos-Iquira S.A E.S.P y cuyo objeto es; "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA-HUILA Y EMPRESAS PÚBLICAS DE IQUIRA SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS-IQUIRA S.A E.S.P, PARA REALIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE AISLAMIENTO PARA LA RESTAURACIÓN PASIVA, EN PREDIOS DE CONSERVACIÓN DEL MUNICIPIO DE IQUIRA-HUILA", es preciso mencionar que una vez practicada la visita a los predios en mención, se constató que existen residuos forestales de individuos que ya cumplieron su ciclo biológico de la especie Càndelo (Hierornyma macracarpa) y Laurel (laurus nobilis), motivo por el cual se otorga viabilidad para el aprovechamiento forestal de los tres árboles aislados (residuos forestales) de conformidad con el Decreto 1791 de 1996, Acuerdo 009 de 2018 de la Corporación y Decreto 1076 de 2015.

De otra parte, es importante referir que dicha petición fue analizada en reunión de fecha 13 de diciembre de 2024 del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Iquira – Huila, y por unanimidad se otorgó viabilidad para el aprovechamiento forestal al Ingeniero Sebastián Tamayo Restrepo, en calidad de Representante Legal de la

Empresa de Servicios Públicos de Iquira – Iquira S.A. E.S.P, para realizar el aprovechamiento de residuos forestales de árboles aislados que se encuentran en el predio la Alemania ubicado en la vereda el Pato y en el predio las mercedes en la vereda de Nazaret zona rural del Municipio de Iquira (H).

Tabla No. 1 Coordenadas del área de influencia.

Coordenadas de ubicación los individuos en los Predios la Alemania de la vereda el Pato y las mercedes de la vereda Nazaret.

Predio	Punto	Coordenadas
La Alemania	1	árbol 1 latitud N2° 41' 05.9" longitud W75° 44' 11.8"
La Alemania	2	árbol 2 latitud N2° 41' 08.6" longitud W75° 44' 04.3"
Las Mercedes	3	árbol 3 latitud N2° 45'43.70" longitud W75°40'11.87"

Tabla No. 2 Especies forestales para aprovechamiento.

No. De SPS	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	No Individuos	Volumen Total (m3)
1	El pato	Alemania	Cándelo	Hieronyma macrocarpa	1	2,98
2	El pato	Alemania	Cándelo	Hieronyma macrocarpa	1	2,02
3	Nazaret	El Carmen	Laurel	laurus nobilis	1	1,99

Total, individuos tres, total volumen 6,99 metros cúbicos.

Para el aprovechamiento de especies forestales como residuos forestales descritas en el cuadro anterior y que corresponde al número de especies y volumen por especie, el CMGRD del municipio de Iquira otorga un término de ocho días calendarios contados a partir del envió de esta comunicación.

Esta autorización conlleva la obligación de cumplir los siguientes compromisos antes de iniciar las actividades de apeo, se debe tomar en consideración las medidas de seguridad necesarias con relación a bienes muebles e inmuebles, peatones, tránsito vehicular, infraestructura aérea, equipamiento urbano y otros obstáculos que impidan maniobrar con facilidad, acordonando y señalizando el área de trabajo. El personal que realiza el trabajo deberá revisar el equipo de protección asegurándose que se encuentre en óptimas condiciones antes de utilizarlo.

El material forestal sobrante resultante de la erradicación (ramas hoja entre otros) se deben picar y replicar e incorporarse al suelo como material orgánico o retirarse inmediatamente de la zona intervenida y disponerse en rellenos sanitario autorizado para tal fin.

El material forestal obtenido durante el aprovechamiento no podrá ser movilizado y deberá ser utilizado únicamente para satisfacer necesidades del mismo predio. En el caso que el árbol se encuentra ubicado en áreas de carácter público podrá ser utilizado por el municipio para proyectos comunitarios caso en el cual podrá ser movilizado solicitando los respectivos salvoconductos de movilización ante la CAM.

Sin otro asunto en particular y agradeciendo la atención prestada, se suscribe ante usted;

Atentamente,

ANGELA MARCELA RIVEROS PERDOMO
Ing. Ambiental – Apoyo Profesional
Enlace Gestión del Riesgo Municipio de Iquira

Neiva, 24 de diciembre de 2024

Numero de radicado: 40330 2024-S
Fecha y Hora: 24/12/2024 11:01:36

Ingeniero:
CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO
Interventor contratos No. 402 y 431 – 2024

Asunto: respuesta a consecutivo SGC-CP-35756-24 y radicado CAM No. 33168 2024-E

Cordial saludo,

Conforme a su solicitud de cambio de uno de los profesionales del cargo de inspector de obra (JOSE LIZARDO TRIVIÑO), y requiriendo el cambio por la ingeniera ambiental MARIA FERNADA ALVAREZ, la supervisión informa que una vez analizada y revisada la información presentada, se confronta los soportes conforme a lo requerido al pliego de condiciones del proceso CM-010-CAM-2024:
NOTA 19: El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Corporación. La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

1. Por autorización o solicitud de La Corporación por intermedio del supervisor del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

2. Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

3. En el evento de enfermedad o vacaciones será reemplazado y sólo por el tiempo necesario.

4. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a la Corporación una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que *acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a la de la persona a sustituir*.
5. En caso de requerirse reemplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del supervisor del contrato asignado por parte de La Corporación.

Por lo anterior la supervisión no acepta a **MARIA FERNADA ALVAREZ,** para cambio de inspector de interventoría al contrato No. 463-2024, dado a que no acredita la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a la de la persona a sustituir el ingeniero civil **JOSE LIZARDO TRIVIÑO**

Cordialmente,

FREDY ALBERTO ANTURI VIDARTE
Profesional Especializado SGA

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05		8757000			CQUIZA@SINCOLTDA.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2024-12	31951016	I	2025-01-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	183.800	1.400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31951016	2025-01-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.					
1	CC 79142300	QUIZA CAMACHO CARLOS ARTURO	1.400.000																	0			0	30	0	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	1.400.000	175.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.400.000	7.400	0,00522	0	0	0	0	0	59	3	182.400	N	1941201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	I	01	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05		8757000			CQUIZA@SINCOLTDA.COM		N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2024-12	31951016	I	2025-01-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	183.800	1.400	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	31951016	2025-01-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	1.400.000	1.400.000	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
EPS(Administradoras: 1)				1	175.000	0	1.300	0	176.300
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	175.000	0	1.300	0	176.300
ARP(Administradoras: 1)				1	7.400	0	100	0	7.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.400	0	100	0	7.500
Gran Total					182.400	0	1.400	0	183.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	B	02	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	4290	Natural

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05	8757000	CQUIZA@SINCOLTDA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32208212	E	2025-01-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.868.400	26.800	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
8	32208212	2025-01-03	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 7729413	GUTIERREZ QUIROGA DIEGO FERNEY	2.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.000.000	320.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.000.000	80.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.000.000	80.000	2.000.000	139.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	619.200	S	5711001
2	CC 12108510	VASQUEZ ALVARADO EZEQUIEL	2.500.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.500.000	400.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.500.000	100.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.500.000	100.000	2.500.000	174.000	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	774.000	S	5711001
3	CC 12118071	PEREZ CHARRY FEDERICO	1.300.000	F	X	X														0			18	18	18	18	COLPENSION ES-25-14	780.000	124.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	780.000	31.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	780.000	31.200	780.000	54.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	241.500	S	5711001
4	CC 12123533	QUIZA CAMACHO HUMBERTO	2.000.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.000.000	320.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.000.000	80.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.000.000	80.000	2.000.000	139.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	619.200	S	5711001
5	CC 12124063	TRIVIÑO PEREZ JOSE LIZARDO	2.000.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.000.000	320.000	0	0	SANITAS-EPS005	2.000.000	80.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.000.000	80.000	2.000.000	139.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	619.200	S	5711001
6	CC 26436752	ROJAS DUARTE CARMEN LIGIA	1.598.700	F																0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	799.350	127.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	799.350	32.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	799.350	32.000	799.350	55.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	247.600	S	1941201
7	CC 26436752	ROJAS DUARTE CARMEN LIGIA	1.598.700	F										X						0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	799.350	96.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	799.350	0	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	799.350	0	799.350	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	96.000	S	1941201
8	CC 36152865	ZAMBRANO SERRATO HERMENCIA	2.310.000	F																0			0	30	30	30	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SANITAS-EPS005	2.310.000	92.400	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	2.310.000	92.400	2.310.000	160.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	1	345.600	S	5711001
9	CC 1082157578	SARRIA TRUJILLO ADOLFO	1.300.000	F																0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	650.000	104.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	650.000	26.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	650.000	26.000	650.000	45.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	201.300	S	5711001
10	CC 1082157578	SARRIA TRUJILLO ADOLFO	1.300.000	F										X						0			15	15	15	15	PORVENIR-230301	650.000	78.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	650.000	0	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	650.000	0	650.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	78.000	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	B	02	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	SUCURSAL	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05		8757000			CQUIZA@SINCOLTDA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32208212	E	2025-01-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.868.400	26.800	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
8	32208212	2025-01-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
12.178.700	14.488.700	14.488.700	14.488.700	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				7	1.890.700	0	13.200	0	1.903.900
PORVENIR	230301	800224808	8	2	405.900	0	2.800	0	408.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	320.000	0	2.300	0	322.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	4	1.164.800	0	8.100	0	1.172.900
EPS(Administradoras: 2)				8	521.600	0	3.700	0	525.300
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	252.400	0	1.800	0	254.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	269.200	0	1.900	0	271.100
ARP(Administradoras: 1)				8	907.700	0	6.300	0	914.000
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	8	907.700	0	6.300	0	914.000
CCF(Administradoras: 1)				8	521.600	0	3.600	0	525.200
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	8	521.600	0	3.600	0	525.200
Gran Total					3.841.600	0	26.800	0	3.868.400

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05		8757000			CQUIZA@SINCOLTDA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32141626	E	2025-01-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.045.800	21.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	32141626	2025-01-03	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 12277033	BENITEZ RAMIREZ JAIBER	1.800.000	F	X															0			29	29	29	29	COLPENSION ES-25-14	1.740.000	278.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.740.000	69.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.740.000	69.600	1.740.000	121.200	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	538.800	S	5711001
2	CC 49609707	DAZA SALGADO LINDSAY VIBED	1.750.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.750.000	280.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.750.000	70.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.750.000	70.000	1.750.000	121.800	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	541.800	S	5711001
3	CC 1003953075	NARVAEZ TOVAR LAURA DANIELA	1.750.000	F		X														0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	1.575.000	252.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.575.000	63.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.650.347	66.100	1.575.000	109.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	490.800	S	5711001
4	CC 1075221485	VARELA RAMOS SANDRA LICETH	1.300.000	F																0			27	27	27	27	PORVENIR-230301	1.170.000	187.200	0	0	SANITAS-EPS005	1.170.000	46.800	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.170.000	46.800	1.170.000	6.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	287.000	S	1711001
5	CC 1075221485	VARELA RAMOS SANDRA LICETH	1.300.000	F													X			0			3	3	3	3	PORVENIR-230301	130.000	20.800	0	0	SANITAS-EPS005	130.000	5.200	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	130.000	5.200	130.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	31.200	S	1711001
6	CC 1075263752	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	2.000.000	F																0			27	27	27	27	PROTECCION -230201	1.800.000	288.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.800.000	72.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.800.000	72.000	1.800.000	125.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	557.300	S	5711001
7	CC 1075263752	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	2.000.000	F													X			0			3	3	3	3	PROTECCION -230201	200.000	32.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	200.000	8.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	200.000	8.000	200.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	48.000	S	5711001
8	CC 1080291745	SUAREZ MINU ANDERSON	1.750.000	F																0			27	27	27	27	PROTECCION -230201	1.575.000	252.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.575.000	63.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	1.575.000	63.000	1.575.000	109.700	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	487.700	S	5711001
9	CC 1080291745	SUAREZ MINU ANDERSON	1.750.000	F													X			0			3	3	3	3	PROTECCION -230201	175.000	28.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	175.000	7.000	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	175.000	7.000	175.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	42.000	S	5711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79142300	0	CARLOS ARTURO QUIZA CAMACHO	B	0	SEGUROS COLPATRIA - 14-4	ÚNICA	4290	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CRA 8C 34 05		8757000			CQUIZA@SINCOLTDA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	32141626	E	2025-01-14	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	3.045.800	21.200	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	32141626	2025-01-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
10.115.000	10.115.000	10.115.000	10.190.347	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				6	1.618.400	0	11.300	0	1.629.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	2	530.400	0	3.700	0	534.100
PROTECCION	230201	800229739	0	2	600.000	0	4.200	0	604.200
PORVENIR	230301	800224808	8	2	488.000	0	3.400	0	491.400
EPS(Administradoras: 2)				6	404.600	0	2.900	0	407.500
SANITAS	EPS005	800251440	6	2	122.000	0	900	0	122.900
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	282.600	0	2.000	0	284.600
ARP(Administradoras: 1)				6	593.900	0	4.100	0	598.000
SEGUROS COLPATRIA	14-4	860002183	9	6	593.900	0	4.100	0	598.000
CCF(Administradoras: 1)				6	407.700	0	2.900	0	410.600
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	6	407.700	0	2.900	0	410.600
Gran Total					3.024.600	0	21.200	0	3.045.800